

SENTENCIA:

En la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, a los 05 Días del mes de Agosto del año 2025, el Tribunal de Juicio integrado por los Dres. MAXIMILIANO CAMARDA, ALEJANDRO PELLIZZON Y LUCIANO GARRIDO, Jueces del Foro de Juicio de la Segunda Circunscripción Judicial de Río Negro, proceden a dictar Sentencia en autos F D A C/ E H D Y E J S/ ABUSO SEXUAL, LEGAJO N°: MPF-RC-00126-2023; en relación a las audiencias de debate realizadas los días 22, 23 y 24 de Julio del corriente año; en las que intervino por la Acusación el Sr. Agente Fiscal Dr. DANIEL ZORNITTA, la Patrocinante de la Querellante Sra. D A F, Dra. GABRIELA ESTER PROKOPIW, y el Defensor Particular, Dr. RAFAEL ANGEL CUCHINELLI, asistente técnico de: H D E, ... ; y de: H J E, ...

A los nombrados, conforme se admitiera en audiencia se control de acusación se le atribuyen los siguientes hechos:

Primero: “ocurrido en fecha que no se ha podido determinar con exactitud, pero ubicable entre los días 20/06/2022 al día 25/06/2022, en el domicilio silo en calle ..., de la ciudad de Río Colorado (R.N.), domicilio de la Sra. G C -la pareja actual del imputado H E-. Este al momento de ingresar al baño, la menor E le saco la ropa y con sus manos le toca sus partes íntimas (Vagina y cola) y en todo su cuerpo. En iguales circunstancias de tiempo, modo y lugar, J E le toca con sus manos las partes íntimas (vagina y cola) de la menor E E F”; y

Segundo: “ocurrido en fecha que no se ha podido determinar con exactitud, pero ubicable entre el día 06/10/2022 y el día 10/10/2022, en el domicilio sito en calle ..., de la ciudad de Río Colorado (RN). En dichas circunstancias, la menor E E F (06), ... , encontrándose de visita a su papa E H D, en ocasión de encontrarse en el baño, dándose una ducha sin ropa, su papa se metió al baño y le toco con las manos la cola y la vagina. Luego J E ingreso en el baño, encontrándose la menor E E F en el baño, tocándole con las manos la cola y la vagina”.-

Dichas plataformas fácticas, fueron calificadas respecto de H D E: como autor del delito de Abuso sexual simple, agravado por su condición de ascendiente y por haber sido cometido contra un menor de 18 años, aprovechando la situación de convivencia preexistente, 2 hechos en concurso real (arts. 45, 55 y 19 1y4 párrafos incs. b) y f), en función del último párrafo del Código Penal de la Nación); y respecto de H J E, como autor del delito de Abuso sexual simple, agravado por su condición de hermano de la víctima y por haber sido cometido contra un menor de 18 años, aprovechando la

situación de convivencia preexistente, 2 hechos en concurso real (arts. 45, 55 y 119 1 y 4 párrafos incs. b) y f), en función del último párrafo del Código Penal de la Nación).-

EL JUICIO DE RESPONSABILIDAD. -

I.-ALEGATO DE APERTURA Y TEORIA DEL CASO DE LAS PARTES:

Al momento de la apertura del presente caso, la Fiscalía conforme lo establece el art. 176 del CPP, presentó el hecho en similares términos en que fuera admitido en la audiencia de control de acusación, refiriendo a su vez que: “(...) voy a probar dos hechos en función de la calificación legal y de la prueba a rendirse. Relata los hechos imputados. Abuso sexual agravado por su condición de ascendiente, aprovechando la situación de convivencia preexistente.”.-

Por su parte la Querrela dijo: “(...) Adhiero, vamos a poder probar que los imputados son autores, abusaron de E, solicitamos que se tengan perspectiva de la niñez. Se la escuche de manera integral a través de todos los profesionales que vienen al juicio”.-

Por último, la Defensa alegó que: “(...) La fiscalía debe tener la objetividad del proceso. Atender todas las líneas de investigación. Acá se perdió la objetividad del proceso y se trajo a juicio a dos personas inocentes. La fiscalía no podrá probar el delito de abuso sexual. El testimonio de la víctima es la prueba madre, pero también tiene que haber prueba periférica que lo acredite, cosa que no va a pasar en este juicio y vamos con la misma prueba probar la inocencia de los imputados (...)”.-

II.-PRODUCCION DE PRUEBA

De acuerdo con el orden propuesto por las partes, fueron oídos los siguientes testigos: D A F, A R, C R, VALERIA EMILIANI, MARIA PAPA IANNI, J M, D V, MARIA LAURA GARRAFA, G M, A C Y R Q.-

Defensa Material del imputado:

En uso de su derecho constitucional de defensa, ambos imputados contestaron preguntas de su defensor respecto de circunstancias personales, no haciendo referencia a los hechos imputados.-

III.-ALEGATOS DE CLAUSURA

En primer término, fue oída la acusación y en conjunto el representante del Ministerio Público Fiscal, en la palabra del DR. DANIEL ZORNITTA, y la Dra. GABRIELA ESTER PROKOPIW Por la querrela en sus tramos más salientes, dijeron dijo: “(...) Señores jueces, estamos acá para terminar la primera etapa y estamos ante un hecho y hechos de extrema gravedad. Están tipificados en el artículo 119, conforme fuera explicitado oportunamente con la aclaración hecha a solicitud de la defensa ... Tenemos

una denuncia realizada en la Ciudad de las Grutas por parte de la señora D A F, en la cual ella expone los motivos por los cuales los imputados hoy están en esta sala. Dicha denuncia se vuelve a realizar, conforme la convención probatoria, en los mismos términos, conforme la convención probatoria, en los mismos términos y respecto de los mismos hechos en la ciudad de Río Colorado, en Comisaría de la Familia. La oficial Rodríguez fue quien recepcionó dicho acto procesal que da inicio o da impulso al proceso penal y describió conductas de los imputados que, a juicio del suscripto, han quedado debidamente acreditados. Primero en la declaración de la menor en Cámara Gesell y ella manifestó que estaba acá, es decir, en la Cámara Geste con la operadora para contar lo que le había pasado con su papá. Lo malo que me pasó con mi papá, dijo. Y dijo textualmente, yo cuando me bañaba, él se metía al baño, me tocaba la vagina y las partes íntimas. Pudo describir dichas circunstancias sin mayores inconvenientes y también dijo lo mismo me ocurre con mi hermano, lo mismo me pasó con mi hermano. ¿En qué lugar pasaba? En ese lugar pasaba en el baño. Bien, analizando el testimonio de la licenciada Emiliani, la misma manifestó que se trata de un discurso coherente, un discurso acorde a la edad cronológica de la menor, que no se evidenciaron síntomas de mendacidad, pudo ubicar autores y circunstancias. En tal sentido pudo describir el baño donde ocurrían los hechos y pudo describir cómo estaba vestido su papá, entre otras cosas. Eso lo manifestó la licenciada Emiliani (...) la menor declaró, como dijimos, en Cámara GESSELL, el 19 de mayo de 2023. En ese momento la licenciada analizó las siguientes situaciones. Frente a una pregunta de este ministerio, si pudo diferenciar verdad de mentira. Puede diferenciarla. Cómo fuese un lenguaje como el propio de una menor de su edad, pudo identificar a familias textuales, allegados, miembros de la escuela, y su nivel cognitivo también es acorde con la edad cronológica. No se detectaron trastornos psicopáticos, ni alguna otra situación que indique alguna imposibilidad para tener un discurso acorde. También, en ese sentido, debemos tener en cuenta la situación y el marco en el cual declaró frente a la testigo Garrafa. Y la licenciada Garrafa, al momento de realizar la pericia, manifestó que la menor había dicho todo lo contrario a lo que había declarado en Cámara GESSELL. Pero es sugestiva la expresión, yo quiero volver a ver a mi papá, decirle a mi mamá que yo lo quiero, que no me tocó. Hay que tener cuidado con esas expresiones y sobre todo con su interpretación, en el sentido de que si hay alguna posibilidad de que se interprete en un sentido de faltar a la verdad, creo que una criatura de esa edad no puede inventar situaciones semejantes. De hecho, ella pidió muñecos, lo hizo tanto en la Cámara

GESSELL como al momento de tener su entrevista con la licenciada Madariaga. Y situaciones de esa naturaleza no se dan en un marco, digamos, de una criatura que no tiene conocimiento, ni aún puede asimilar que la situación que atravesó es un abuso. La licenciada Madariaga dijo que era una manifestación típica de una conducta de una persona que ha sido abusada. Y en tal sentido debemos corroborar, porque sabemos que el testimonio único de la Cámara GESSELL debe ir acompañado de indicios y de pruebas que sustenten dicha aseveración, dicha afirmación y dicha imputación conforme lo ha dicho el Tribunal de Impugnación (...) C R, que es la maestra, dijo que conocía la situación de E y que ella trató de abordar el tema con Madariaga, la licenciada Madariaga, y con el acompañante terapéutico, que es la licenciada Masioti, si no me traiciono mal, Masioti, con técnicas y con estrategias para poder afrontar la situación y ayudar a Vita en su proceso educativo para que mejore (...) la licenciada Martínez Llenas dijo que toda esa actitud proviene de una persona que ha sido abusada. Sin perjuicio de la interpretación que le podemos dar y por su expertiz, ha dicho que esas conductas digamos, tienen que ser atendidas y por supuesto tratadas. ¿Qué es lo que trató la madre de la menor de hacer desde que se produjo el develamiento? Volviendo a la retractación, ¿qué es la retractación y por qué se produce? Generalmente, y según lo que dijo Martínez Llenas, es por el sentimiento de culpa, ¿no? por advertir que al padre le va a pasar algo malo y que eventualmente puede tener consecuencias absolutamente negativas que condicionan el discurso de la menor. Por eso la licenciada Garrafa, cuando sucede el hecho de que le pide, que le diga a su madre que quiere ver a su papá y que no la había tocado, que solamente le había tocado el pelo, llama a la madre, la licenciada Garrafa, pero le avisa a la menor, vos tenés que avisarla a tu mamá, vos se lo tenés que decir. Hecho que ocurrió. Bien, luego de eso se analizó la posibilidad de una segunda cámara Gessell a efecto de aclarar la situación. Por recomendación de la madre, ella dijo que no estaba dispuesta porque significaba un retroceso. Y la licenciada Martínez Llenas dijo que el develamiento se produce una vez, es decir, seguir redundando en la misma situación no es conveniente. Julieta Madariaga, la licenciada Julieta Madariaga, trabajó conjuntamente con la maestra. ¿Y qué pudo manifestar E? se le preguntó. Ella habló de un abuso. Habló de un abuso por parte del padre que le tocaba la cola, le tocaba la vagina, y también en el informe de junio de 2023, la misma profesional, dice que la menor le contó que su hermano, J E, le tocaba la cola y la vagina. J, le tocaba la cola y la vagina al momento de estar en el baño y cuando se bañaba. La doctora Carla Vidoni, que es la médica que revisó a la menor a solicitud de

la señora F en su condición de madre de la menor, dijo que la atendió a la menor, que le observó un himen normal y que tenía una dermatitis en la cola, que tenía una irritación en la cola, que le llamó la atención. Pero hay un punto, la doctora dice que cuando la fue a ocultar, la menor se puso frente a la pared y le daba la espalda. Es cuestión de que le llamó mucho la atención, es decir, esa actitud reticente de dejarse revisar. Y cada vez que le preguntaban sobre algún hecho traumático que ella vivió y que describió como abuso, describió como manoseo, era reticente a contestar, se retraía. Bueno, el examen físico dice que es un peso normal de 23 kilos, una talla de 118 centímetros, de 6 años de edad y se le preguntó qué prescripciones ordenó. Ella lo que ordenó es un seguimiento de la menor, apoyo psicológico y por supuesto que eso se produjo también en la escuela y fundamentalmente por la intervención de las profesionales mencionadas, incluida la docente” (...) Pero la licenciada Garrafa dijo que la niña a pesar de todo pudo describir situaciones, pero llegado al punto central, es decir, al hecho que se investiga ahí dudó y dijo, mi papá no me tocó, solamente me tocó el pelo, habla con mi mamá y decirle que yo quiero ver a mi papá. Típico del retracta miento que ya describió oportunamente la licenciada Martínez Llenas (...) En el informe dice que desaconseja la licenciada Martínez Llenas la revinculación del papá con la menor y tenemos aquí incorporado el hecho del desistimiento. El señor E explicó para ver si podía desalentar los embates de la señora F, nada más alejado de esa circunstancia. Lo que quería la señora F era fijar un régimen de visitas que se establezca definitivamente un orden, sobre todo porque hacía a que la menor esté mejor, tenga calidad de vida (...) Sin embargo, fue interpretado como un ataque y por consejo de su profesional, lo dijo el señor L, se retractó de ese solicito de cuidado personal. Bien, en términos generales, doctores, yo tengo que hacer la petición.” ... A su vez, la Querellante dijo: “... hemos llegado, como dijo la fiscalía, a la conclusión de lo que es la primera etapa de un juicio por el cual esta acusación trajo al señor E D y al señor E J a juicio. Entendemos que con la producción de la prueba de los testimonios hemos podido probar la teoría del caso. Bueno, hemos podido probar una dolorosa verdad. E fue sexualmente abusada, no solamente por su hermano, sino por quien más debía protegerla, que es su papá. Esta acusación privada sostiene que los hechos están totalmente probados.

Así como lo refiere nuestro Tribunal Superior de Justicia, la prueba principal es el testimonio de la niña en cámara, Gessell. Yo no voy a volver a redundar en lo que dijo el fiscal. Sí nos quedó claro que E lo pudo contar. Era una niña, tenía seis años en ese momento, lo dijo espontáneamente, pudo dar cuenta del lugar, pudo dar cuenta de cómo

eran esos baños, la diferencia entre un baño y otro de una casa y otra. O sea, lo pudo manifestar, con sus palabras lo pudo manifestar. Pero no solamente tenemos esta prueba que para nosotros es fundamental y que es por el cual se trajo a los imputados a juicio, sino que también tenemos, sumado al testimonio de E, otros testimonios que son de sus profesionales, que le dan la veracidad al relato que dijo E en cámara Gessell. Primero escuchamos a A F, que es la denunciante. Esto surge a diferencia de lo que trató de demostrar la defensa, que es por una cuestión de un cuidado. El cuidado lo manifestó la señora F, se realiza, inicia la demanda el señor E en el 2021. Cuando ellos se mudan, cuando la señora A F por una cuestión de mejoría se muda a Las Grutas. La denuncia es del 2023, o sea, es dos años después de este inicio de este cuidado y en donde ya se había podido dar cuenta que la niña tenía un retroceso, porque es lo que nos dijo A y nos dijeron todos sus profesionales y nos dijeron las personas como su docente C R. No era una niña que actuara normal, como se lo esperaba a cualquier otro niño. Era una niña que en el medio del aula rompía en llanto y salía del aula y al momento de ir a buscarla a su docente le pudo referir frases de por qué a ella, de que no quería viajar más. El señor E dice que inicia el cuidado porque la niña se lo solicita y que esto era porque la niña quería quedarse con él. En realidad, la testigo C nos refiere que E no quería ir más a Río Colorado, que por qué la obligaban a viajar, por qué la obligaban a ir. A su vez, también A obtiene este develamiento de E luego de una situación que sucede en el colegio, donde E se baja el pantalón delante de todos sus compañeros exhibiendo su bombacha y poniéndose en una situación que no es normal en un niño en un colegio. Y donde las docentes le refieren a la señora A, fíjate qué está pasando, fíjate qué es lo que está sucediendo. E no quiere irse con su papá cuando la viene a buscar, se esconde. Obtuvimos de las profesionales, como dijo el Ministerio Público Fiscal, Emiliani y Julieta Madariaga, dieron cuenta de que el testimonio de E y este hecho estaba al lado por la ciencia. O sea, esto sucedió y lo puede dar cuenta Emiliani diciendo cuál fue su intervención, por qué se la convocó a E y que la nena, a pesar de su edad y que era esperable, pudo dar cuenta del lugar, el modo y la comisión del hecho. Pero lo más importante entiendo yo, por el tema del espacio que tuvo E para poder procesar todo esto, sabemos que a una víctima de abuso sexual le cuesta mucho poder poner en palabras lo sucedido, más si es una niña de seis años, logra poner en palabras a través logró poner en palabras, a través de un tiempo prolongado de terapia, con su profesional, su terapeuta personal, la licenciada Julieta Madariaga. Julieta, ¿qué nos dijo? Primero confirmó el relato de esta cuestión del baño que refiere e en la Cámara

Gessell y segundo, nos da cuenta de los abusos que, si bien nosotros no los trajimos al hecho porque nos circunscribimos completamente a lo que la niña pudo decir en ese momento en Cámara Gessell, pero que habrían sido muchos más y que esos abusos eran provenientes de su hermano también. Refiere varios hechos abusivos. Una pregunta que le hizo a la defensa fue si la profesional había denunciado. La profesional dijo que no. ¿Para qué iba a denunciar? Si ya estaba hecha la denuncia. Para la fecha esa ya estaba hecha la denuncia. No tenía que denunciar nada, tenía que seguir con el tratamiento que fue lo que hizo y venir a testificar bajo juramento de decir verdad de todo lo que pudo observar y todo lo que E le pudo contar. Y también nos refiere que E, y acá está la cuestión de podemos observar y obtener que no hay una cuestión en donde se le esté hablando mal de su papá, Vita dice que lo extraña a su papá pero que ella no quiere verlo porque le hizo cosas. Lo dice, lo dice la licenciada y que esta ambivalencia se genera cuando hay una cuestión que el agresor es el padre. Y esto también lo confirma Patricia Martínez Llenas cuando nos habla sobre una retractación que se puede ocurrir en un niño que, perdón por ser otra vez ingresar a la cuestión de Garrafa que dijo la fiscalía hay algo que yo me quiero que quiero sumar a esto. E nunca dijo que su hermano no lo había usado con Garrafa. E no dijo eso primero. Y segundo dice quiero ver, volver a ver a mi papá el que me regala peluches. La confirmación de esta cuestión de ambivalencia lo hacen las dos profesionales y es más, Julieta Madariaga dice que la niña le gustaba ir al campo, le gustaban esas actividades, es normal en un niño. Y que esta cuestión de ambivalencia es porque le genera culpa y vergüenza también a la vez. De hecho, la licenciada Garrafa dijo que cuando al ingresar su mamá quiso salir rápidamente. La defensa quiso aducir que esta cuestión era por una cuestión de quizás una separación, o sea, estos cambios de conducta de E que dan cuenta. Hemos podido demostrar que E es una niña que necesita acompañante terapéutico para ir a la escuela. ¿Cuántos niños necesitan acompañante terapéutico? Necesita psicopedagoga, necesita psicóloga y que todas esas profesionales trabajen interdisciplinariamente con la gente de la escuela porque es una niña que tiene un cambio y que tiene actitudes hipersexualizadas, que no sabe comportarse, que no puede, o sea, que tiene temor, que rompe en llanto. Entonces realmente podemos decir que esto es por una separación de dos padres. La separación, como dijo el mismo señor E, se generó cuando E era muy chiquita. E tenía un año, lo dijo en su relato el imputado. Tenía un año mi hija E cuando nos separamos. Entonces podemos pensar que cinco años después E hoy se comporte como se comporta, ni hablar que, como dijeron sus profesionales, sigue, como dijo su

psicopedagoga, sigue con este acompañamiento a los ocho años de edad por una separación de sus padres. Así como dijo el fiscal, hay cuestiones que corresponden a los indicios. Si bien no es prueba directa, es cierto no es prueba directa, pero cuando estamos frente a una cuestión de un delito característico entre cuatro paredes, nosotros, la acusación, para poderle dar fuerza a esa víctima, traemos todo lo que se nos, en toda la investigación que se realizó por el proceso, todo, tanto la prueba directa como la prueba de indicios. La indiciaria también es una prueba. También, y esto lo podemos observar no solamente en cómo se comporta E y todo el tiempo que necesita, todas las terapistas que necesita hoy para poder ir a la escuela, algo normal de cualquier niño, sino también en que, como dijo el Ministerio Público Fiscal, la pediatra observó algo raro en un niño, en una revisión, o sea, una conducta rara en un niño en una revisión y es una pediatra que revisa niños, o sea, es pediatra, se especializa en eso. Y aparte, da cuenta de que no había un enrojecimiento, había una lesión que no sabía por qué se había generado. Ella no podía dar cuenta de por qué, porque no es médica forense, lo dijo así. Pero a su vez también tuvimos, no solamente las palabras de la profesional, de su terapeuta, de la maestra, tuvimos también la palabra de su acompañante terapéutico, quien la acompaña a estar en la escuela, quien pasa tiempo con la niña. ¿Quién nos vino a decir la señora Q? Primero, que su intervención siempre se da por dos cuestiones, o por una cuestión traumática que sufrió un niño, que está devastado emocionalmente, o por una cuestión de una diversidad funcional, de una, lo que antes se conocía como discapacidad. E no tiene una diversidad funcional, E tiene una cuestión de un daño emocional. Y aparte nos dijo que E le pudo, con sus palabras, en un momento, decir que el papá de Río Colorado la había lastimado. Se lo pudo decir también a ella. O sea, no solamente está la terapeuta, está la docente, está su mamá, fue el primer contacto con el hecho en sí, está el testimonio de E, sino que también están las palabras de su acompañante terapéutico. ¿Qué nos trae todos esos testimonios? ¿Cómo ocurrió el hecho? El tiempo en el que ocurrió fueron las visitas, el lugar y el modo de cómo ocurrieron. El tiempo fue en el marco de visitas. De hecho, la defensa quiso tratar de dar a conocer cómo que no había un vínculo entre J y E. Esto lo trataron de demostrar con la declaración de G C. G C nos viene y nos dice, o sea, yo entiendo, ella es la pareja del señor E. Seguramente hay un sentimiento, la entiendo, la entiendo como mujer, pero primero que nada siento que nos ha mentado, que su testimonio no puede ser, debe ser valorado de ese modo, porque ella dice que desde el año 2019 conoce al señor E y que convive junto con el señor E. Ahora, ¿no conoce que el señor E inició una causa para el

cuidado de E? Nos dijo que no. No conoce toda esta situación. Es más, el señor E se sentó y nos dijo, esta denuncia es porque yo inicié el cuidado. O sea, dos años después, lo vuelvo a refrescar, pero ¿esto no se conversa en una pareja? También dijo que siempre iban al campo, que siempre iban al campo, pero resulta que, entre el imputado y su propia pareja, uno dice que la casa tiene un baño y el señor E manifestó que la casa tenía dos baños, la del campo. A su vez también trata de desvincular a J, a que J no habría pasado tiempo con E. Lo dice el mismo J, pero en un momento nos cuenta J que él pudo observar que, entre J, el hijo de G, y entre E, jugaban siempre juntos. Tenían juegos de unicornios, caballos. Entonces, a ver, ¿pasaba tiempo con E o no? ¿O no pasaba tiempo con E? En su mismo relato, en su misma declaración, se contradice. E fue clara en la cámara Gessell de que ella se sabía bañar sola. Lo dijo y que le dijo a su papá eso. Fue muy clara en eso la nena. Lo dijo en varias oportunidades en la cámara Gessell. Cuando se le preguntó y ella dijo, yo me sé bañar sola, yo se lo dije a mi papá que me sabía bañar sola. Así que esto no es en el marco de un cuidado, de un de lavar a una niña (...) La defensa quiso constantemente desacreditar el testimonio de A y en su defecto el de E, trató de hacerla confundir con un relato que si bien lo dice A, yo con eso fui a denunciar lo que me dijo E pero después nos cuenta que desde el año 2023 al día de la fecha 2025, E fue dando otros testimonios, entonces cómo podía ser futurología la denunciante de estas otras cuestiones que después vino y nos contó acá que sucedieron a posterior de esa denuncia, no lo podía hacer en ese momento, se la trató de desacreditar así de esa manera, no se pudo, no lo pudieron hacer, fue clara la señora A a declarar, es más, se la quiso desacreditar también como que habría una cuestión de conflicto o una cuestión de bronca en contra de J. Yo recuerdo su declaración y lo que dijo la señora A de J fue que ella no lo podía creer y que su dolor era muy grande el haber escuchado que había sido J, el niño que ella había criado como un hijo y que quería como un hijo, el que había abusado de su propia hermana. En ningún momento refirió ninguna cuestión en contra de J, no hay un odio de A en contra de J. (...) hemos podido probar el hecho, que no podemos permitir un hecho de un abuso sexual infantil que impune, no podemos permitir que se desacredite a una niña que nos ha demostrado y nos ha hecho saber no solamente en una cámara jueces, sino a palabras de todos sus profesionales, que es víctima de abuso sexual infantil, de por parte de quien debía protegerla y de quien debía quererla. Y, es más, ella hace la referencia de que ella tenía dos hermanos, G, el que es bueno que no le hace nada, y J, el que es malo que sí le hace cosas, lo dice en la cámara jueces. Así que por todo lo expuesto, por todo

lo que acabo de oralizar, le solicito que en un acto de justicia y de protección a la infancia, se los declare culpables a los imputados en los términos que va a solicitar ahora la fiscalía. Muchas gracias. (...) Fiscal: “ para terminar yo voy a solicitar la declaración de culpabilidad del señor H D E y del señor J E por la imputación y la calificación legal enunciada. Gracias(...)”.- A su turno, el Defensor Particular, Dr. RAFAEL ANGEL CUCHINELLI, en sus tramos más salientes dijo: “ (...)Como primera cuestión debo solicitarle al tribunal que tenga especial atención con lo que ha ocurrido en esta sala de debate, toda vez que los alegatos de la fiscalía y de la querella han ingresado cuestiones que en el juicio no han ingresado, como por ejemplo, no ingresó esa recomendación que dice de Patricia Llenas de no otorgarle cuidado personal a D, eso no se ingresó, tampoco ingresó que por recomendación del abogado D E haya, por ejemplo, desistido, D E reconoció que desistió por miedo por esta denuncia de abuso sexual, esa entre otras tantas pero fueron las dos más resonantes. Ahora bien, su señoría, estamos en un caso de abuso sexual en el cual yo al inicio de este debate manifesté que la fiscalía debería ser objetiva, que no lo fue, que debía haber investigado distintas líneas de investigación y a partir de tener todas las líneas posibles o los posibles hechos, de ahí haber elegido la más propicia al caso. Adelanté que no lo hizo y creo que con este devenir del debate quedó demostrado que había otra línea de investigación y que esta denuncia es producto de querer borrar al papá de la vida de E. Y esto así quedó acreditado con tanto el testimonio de la propia denunciante como con el testimonio de D E, que me voy a referir más adelante. Entendemos que no han tenido la posibilidad de probar sin lugar a dudas la culpabilidad de mi defendido y esto también lo adelanté y lo voy a explicar por qué. Adelanté que lo que estaban tratando de hacer era la flexibilización de las garantías constitucionales de nuestro defendido, tratando de que se aplique la perspectiva de la niñez como un método de, hablando de estas garantías, y así lograr una condena. Lamentablemente para la Fiscalía y la querella, hace muy poquito, en un fallo del cual soy parte, el Tribunal de Impugnación explicó cómo es que se debe analizar los casos de abuso sexual, en el entendimiento que la prueba madre es el testimonio directo de la víctima, y nos explica que para que ese testimonio sea confiable, y así llegar a una condena, tiene que analizarse de tres puntos de vista, que deben coincidir los tres, no solo uno. La coherencia interna, la prueba periférica, y la persistencia del relato. Todos puntos que, en el caso de Marras, lo voy a desarrollar, no se dan. Pero previo a eso, como primer punto de análisis, debemos analizar la correspondencia entre la acusación y con la prueba rendida en auto. Lo que

no hay, acá es correspondencia de modo, tiempo y lugar. ¿Por qué decimos esto? Porque no prestaron atención en lo más mínimo en el relato de la niña para poder realizar el hecho acusatorio. El hecho acusatorio dice que vienen a acusar por abuso sexual simple, agravado por el vínculo o aprovechamiento de convivencias preexistentes, ocurrido supuestamente en la ciudad de Río Colorado, en la calle ..., mientras la niña se bañaba, en los dos casos, la niña se estaba bañando, y el padre habría entrado y le habría tocado sus partes íntimas, y luego habría ingresado el hermano haciendo lo mismo. La diferencia entre uno y otro, también lo confirmó recién en la sesión fiscal, uno es que fue en fecha 20 del 6 y el otro el 25, perdón, uno fue entre el 20 del 6 y el 25 del 6, y el segundo entre el 6 del 10 y el 10 del 10. De primer punto tenemos que no hay correspondencia temporal. Tengan presente esto, su señoría. Es caprichosa la fijación que han hecho. Del relato de la niña, ni del relato de la niña, ni del relato de la progenitora, ni del relato de los acusados, ni del relato de todas las personas que vieron acá declarar, de las tratantes, ni de la Cámara Jefe, surgió la fecha. La única fecha que surgió es, o que puede haberse incumplido en el tiempo, es la licenciada Madariaga, que dijo que los hechos, las conductas, supuestamente, empezaron a aparecer luego del periodo estival, de vacaciones, vacaciones de verano del 2023. El periodo de verano no es ni junio ni octubre. Entonces, del vamos ya tenemos una cuestión temporal que no se acreditó. No hay prueba alguna que pueda acreditar esto. También tenemos otra cuestión de desacople entre el hecho denunciado y el relato de la niña. El relato, el hecho acusado, dos hechos, y cometido por dos personas. La niña no sólo que en la Cámara Gessell refiere una sola vez minuto 7.18, su señoría de la Cámara Gessell, sino que, como si no fuera poco, cuando ha sido repreguntada en el minuto 13.13 de la Cámara Gessell, la Cámara Gessell dice una sola vez, no dos. Y la psicóloga le vuelve a decir, ah, una sola vez, no dos. Y así, de esta manera, intentan luego con el relato de la licenciada Llenas, intentan introducir lo que esto había pasado varias veces, ni siquiera dos, varias veces, lo que nos dice Llenas. Lo que hizo Llenas fue traernos una explicación de una teoría de los años 80, arcaica, que ni siquiera está, ella venía a declarar sobre su análisis de la Cámara Gessell, y con ello incorporaba un informe, una pericia, y no era una pericia, era un informe de una teoría, acomodación del abuso infantil. De una teoría, acumulación del abuso infantil, del cual se ha dicho de paso que tanto acá se habló de la retractación dice que tenía que tener cinco puntos para que es esa teoría, había uno que era la desprotección que ya no se daba, porque dijo en este punto no se da porque está la madre que es la que la protege, ya del vamos esa teoría

tampoco aplicaría más allá que la conocía un solo autor y la conocía solo la licenciada Llenas, además de que no estaba incluida dentro de los manuales de sm-5 y el cd-11 lo cual si no está incluido ahí tal como la doctora Pro copio lo sabe si no está ahí no es una enfermedad no sabemos de dónde la licenciada Llenas valora de que hay más de un hecho porque no lo dice la nena dice no dos es uno. Pero volviendo a este tema porque es llamativo que la nena previamente dijo no dos, de dónde sacó la nena que había dos podría haber dicho no varias veces o no fue solo una vez, no siempre marca dos coincidencia con el hecho, el hecho traído a juicio dos hechos no sabemos por qué lo recalca esto nos indica que no fue agrede la pregunta que hice si previo a lo que veíamos en el vídeo de cámara Gessell había tenido una entrevista con la niña porque da toda la sensación de que alguien le había explicado de que habían dos hechos porque si ustedes recuerdan la cámara Gessell se ve con la niña ya dentro y no cuando ingresa por eso que yo hice esa pregunta pero más aún más llamativo aún y la verdad rompiendo todos los protocolos de cómo se debe de realizar una cámara Gessell el doctor cuando la licenciada termina la primera etapa sale y habla con los profesionales el doctor Flores que era el abogado patrocinante de la querrela le pide a la psicóloga que hable que el que le indague sobre el supuesto hecho que habría tenido con el hermano porque estaban noticiados de eso hecho que no estaba en la cámara Gessell y todos sabemos que los protocolos de cámara Gessell que está aprobado por nuestra circunscripción nos dice que deben sacar información de lo que la propia niña dice y jamás había hablado del hermano entonces que con esto que queremos decir que hay una contaminación del relato, hay un desacople entre lo relatado y la acusación porque decimos que además hay una contaminación del relato porque al minuto 55 la niña es clara al decir mi mamá me dijo que no vamos a estar que vamos a estar acá para charlar de lo malo que me pasó de lo malo que le pasó que es lo malo que le pasó que la bañó o que realmente la tocó esa frase es una bisagra porque es una bisagra porque acá queda claro lo que lo que venía a decir la nena no sólo que le fueron a decir de que tiene que decir de lo malo forzando a esa interpretación para que así se lo vea como malo no nos olvidemos que la niña tanto en la cámara Gessell como la licenciada Garraffa no le da ningún contenido sexual al acto más ella dice yo me estaba bañando y viene mi papá y me toca y dice a Garraffa le dice me tocó sólo me tocó el pelo y cuál era su enojo de la nena que ella se sabía bañar sola eso es lo malo que la ayudó a bañarse o que la lavó porque para él no estaba bien bañada eso es lo malo no sabemos qué es lo malo y el contenido sexual se lo brinda la progenitora a preguntas de esta defensa le dije usted analizó otra hipótesis o

para usted le dio el contenido sexual no analicé ninguna hipótesis yo le doy el contenido sexual la nena no le dio ningún contenido sexual era obvio para estas situaciones que no se puede obviar ese relato que se repite y no es nuevo como tal como lo dice Garraffa lo dijo en la cámara Gessell y lo dijo Garraffa me sé bañar sola pero vamos un poquito más allá de esta inducción que veníamos hablando al minuto 13:54 de la cámara Gessell la entrevistadora le pregunta si alguien le dijo lo que tenía que decir la entrevista y le contesta si Julieta mi psicóloga qué llamativo que resulta esto porque a preguntas de esta defensa cuando estuvo la licenciada Madariaga Julieta le dije usted le indicó lo que la niña tiene que decir en cámara Gessell respondió que sí mucho más para hablar y no hay que cerrar la puerta decir está inducida a decir lo que tiene que decir lo dijo la propia psicóloga pero no se nos quedemos solamente con esta cuestión cuando habla de la cuando habla de este tema que también le dijo si mi mamá me dijo que tenía que venir a contar lo malo que me hizo mi papá también se le dijo lo que tenía que ir a hacer ahí y en este contexto la niña vuelve a contarle y va a contar y se la interrumpe y se la interrumpe la entrevistadora y vuelve a aclarar de que no fueron dos fue solamente una lo cual esto desmiente la acusación en el minuto 13:38 la niña también llamativamente va diciendo que ella quería ver a su padre pero esto él es esto que dice esto yo entiendo que es la denuncia es para que yo no lo vea más lo cual coincide con esta teoría defensiva hay un motivo por detrás cuál es ese motivo que la señora se mudó inconsultamente y que quiere tener a su hija para sí la están usando como un trofeo esa niña eso es lo que está ocurriendo en este caso y qué pasó tuvo éxito porque cuando D metió la denuncia la demanda de cuidado personal que no es la responsabilidad parental es muy distinto a los conceptos la madre interpuso esta denuncia y que logró que por miedo desista y desde entonces no ve más a su hija y siguiendo con estos desacoples que venimos hablando de entre el relato y la acusación queda claro que y la niña si lo dijo que solamente el padre la tocó porque cuando habla después a repreguntas del doctor Flores dice mi hermano me hizo lo mismo que es lo mismo y si vamos a la acusación dice en el mismo tiempo, lugar y modo y la niña describe dos momentos distintos con mucha claridad cuando tenía 5 fue el papá y cuando tenía 2 años la nena dice fue el hermano no sé cómo a tan corta edad se acuerda que a los dos años ocurrió este hecho pero lo dice tampoco sabemos cómo es que la fiscalía en este desacople ubica los hechos en el en la ciudad de la de Río Colorado en ... porque la niña siempre nos habla que ocurrió en el campo nunca va a hablar de la casa de acá tal vez la niña cree que es en el campo pero la fiscalía siempre supo que existía el campo y sin

embargo atribuye esta cuestión antojadiza decir lo que pasó en río colorado tal vez porque para ocultar esta situación y tener la jurisdicción acá tenemos un problema de jurisdicción su señoría, más aún hay desacople cuando en la cámara Gessell dice al minuto 6 que solamente el padre tocó, nadie más entonces ya de acá sacamos de plano el hermano, nadie más significa nadie más, excluye el hermano. A eso sumémosle la propia declaración de la víctima de la madre, víctima no supuestamente víctima que nos dijo que era J, el hijo de la pareja de E, de 12 años, quien la besaba en la boca y las a cosquillas, la tocaba, lo denunció ella y lo dijo ella. No sabemos de dónde surge J E porque la niña jamás aclaró que era J E como si aclaró cómo se llama D E, eso sí se lo preguntaron clarito pero no quisieron indagar sobre cómo fue, como quien fue quien era el famoso hermano J que recordemos que hay dos J, no hay uno, qué casualidad que ese segundo J es el que sí vivía con E y el que iba al campo. Estas son los desacoples que yo entiendo que existen entre el relato y la acusación. Tengan en cuenta que para estos desacoples que J E vivió y vivía ya desde la convivencia con la denunciante en ... y no en el mismo domicilio que refieren, de hecho, la contra la acusación fiscal dice que vive en ... , vamos a la coherencia interna. La coherencia interna, perdón doctor, le quedan cinco minutos. Si la coherencia interna tiene que ver con lo que le ha añadido manifestando y si analizamos la Cámara Gesell como primer término, no supo decir su edad; dijo que no sabía su edad al minuto 3:20, ni siquiera lo puede hacer con los dedos. Sin embargo, dijo que el hecho ocurrió cuando tenía 5 y el otro hecho cuando tenía 2. Cuando se le pregunta dónde vive, primero dice Bahía Blanca, después aclara las Grutas; y cuando se le preguntó por dónde quedaba la escuela dijo no sé, en las Torres Gemelas. No tenía ni idea de dónde estaba ubicada la nena, pero sin embargo puede ubicar con precisión que fue en Río Colorado. Lo que sí deja claro es que esto ocurriría cuando va al campo y que en el campo lo vea J. Reiteramos, el J de 12 años que es el mismo que dijo la denunciante y que en ese campo habría dos baños, porque también lo dice, dos baños, uno más grande y uno más chico, que coincide con el relato que nos explica D E, que nos explica por qué hay dos baños y no uno como dijo la pareja de abrir la casa. Con todo esto, qué quiero decir, que entiendo que hay una inducción de la niña a sostener lo manifestado. Que también hay otra contradicción acá, porque la señora denunciante dijo que la maltrataba, por ejemplo, pero que a la vez le daba muchos peluches y golosinas. Entonces, o es una cosa o es otra cosa, pero la denunciante dijo que la maltrata o la consiente. Respecto a la prueba periférica, tampoco existe, su señoría, no hay prueba periférica alguna que acredite los dichos más allá de

una duda, ni siquiera la acredita, ni siquiera hay dudas razonables. Primer término, es la propia denunciante, junto a dos o tres profesionales, que introdujeron una cuestión de abuso sexual con acceso carnal, los cuatro dedos, de un adulto sobre la vagina o menor. No hay prueba periférica que eso lo pueda, más allá que no está en la acreditación; no es menos importante. ¿Por qué? Porque hace la veracidad de todo el relato. Entonces, no hay prueba periférica que al menos acredite eso, no hay una sola prueba periférica que acredite la descripción que la niña hizo del baño, porque tranquilamente hubieran hecho una constatación de los domicilios y no la hicieron, no la trajeron acá. Tampoco hay constatación de las lastimaduras que la denunciante dijo que la niña traía, no hay fotografía, no hay certificado médico, no hay absolutamente nada. Lo único que hay acá, como prueba periférica, es que la niña tenía problemas de conducta, problemas de conducta que la propia denunciante refirió que vinieron desde la separación y no después de los hechos, venían desde la separación. Los problemas de conducta continuaron y cuando realmente toman mayor potencia, cuando se muda abruptamente. De la persistencia del relato, la persistencia del relato claramente no está, o por lo menos como lo intentan hacer ver ellos. Para mí, la persistencia del relato está, porque lo dice en la Cámara Gessell, fue contando y que quería ver a su papá y que después lo dicen con la necesidad de Garraffa, dice "decirle que no me tocó". No es nuevo porque lo quería ver al padre, no es como lo quieren decir ellos que les contó a todos los profesionales lo mismo. No, qué casualidad, que donde tenía que contar con lujos de detalle, como lo hizo, por ejemplo, con Julieta Madariaga, no lo hizo. No lo hizo, no contó ni con Garraffa ni en la Cámara Gesell, no contó con esos lujos de detalle, solamente contó un supuesto hecho cuando se estaba bañando en un contexto de baño y eso es lo que dijo. Y acá, con este tema de la persistencia del relato, tenemos que ver que la denunciante nos mintió a preguntas de esta defensa. Cuando yo le pregunté si la hija lo quería ver al padre me dijo que no. Y acá todos sabemos, porque lo escuchamos de la propia licenciada Garraffa, que la cita cuando sale la niña la hacen entrar y le dicen; sin embargo, acá lo mintió, no dice nada y de eso no volvieron a hablar. Ninguna profesional llamativa de la detención habla de esta situación. Aquí hay una cuestión más que obvia para mí. Todo el hecho denunciado acontece en un hecho de un baño de aseo y el contenido sexual, reitero, se lo dio la mamá progenitora, no se lo dio la niña. No se pudo acreditar que el señor D o el hijo tuvieran algún acto libidinoso para con la chica. Y acá, así como intentan hacer de que el relato de la niña es el único relato que sirve para incriminar, sirve para desincriminar. ¿Por qué sirve para desincriminar? Por todas

las cuestiones que estoy diciendo, los desacoples entre el relato, la acusación y lo que le dijo a Garraffa: "Papá no me tocó, solo me lavó el pelo." Y acá vuelve a confirmar que fue solo en el baño, como lo dijo en la Cámara Gessell, o sea, en el contexto de un baño de aseo. Estamos hablando de acá de un sesgo acusatorio, que lo que están queriendo hacer es que lo dictaminen culpable sin importar la prueba que haya. Solamente con ese testimonio de la niña y basado en la perspectiva de la niñez, hablan de las garantías constitucionales para culparlo, nada más. Estamos en un procedimiento acusatorio. el procedimiento acusatorio no significa que debemos acusar y nada más. Para la Fiscalía le impone el deber de justicia, ya como bien lo dije, y no mantener o satisfacer los intereses caprichosos de la denunciante, porque está claro que acá no hay abuso sexual. Le demostramos de cabida en la segunda línea de la denuncia que no se puede abuso sexual. Le demostramos de cabida en la segunda línea de investigación y, sin embargo, no la analizó. De hecho, a palabras de la propia Querella, dijeron la recomendación que hicieron de no... Lo que dijeron de ver la segunda Cámara Gessell, lo que dijo Garraffa, de que habría que hacer una Cámara Gessell, no se hizo por recomendación de la madre. La madre está más capacitada que una licenciada para saber si hay que hacer una Cámara Gesell o no. Como también estaba más capacitada cuando el pediatra dijo que era una dermatitis, enrojecimiento del pañal, y no un abuso sexual. Eso dijo el psicólogo, el pediatra. Y la denunciante dijo que no, que era abuso sexual. Cuando la fiscalía me vuelve a hablar acá del retroceso, de que bueno, se arrepintió por una lealtad al padre. Hacía dos años que no la veía. ¿De qué lealtad al padre me están hablando si no lo veía? Porque se le impidió, se lo bloqueó. Entonces, no hay un retroceso porque lo veía y tenía una lealtad con el padre. No las daba. Justamente, no las daba. Ahora, para el hipotético caso que este tribunal entienda que esa producción de la segunda Cámara Gesell era carga de esta defensa, que yo entiendo que no porque era una carga de la fiscalía. Primero, esta carga, esta defensa, no estaba. Con lo cual, era imposible poder hacerlo ya con un proceso de debate. Y si para ustedes, así todo, debía ser carga esta defensa, les indico que no puede cargarse el imputado con la desidia defensiva del anterior letrado. Porque acá entramos en una cuestión muy severa que una mala actividad de la defensa es factible que termine en nulidad. En síntesis, su señoría, entiendo que a raíz de lo que este fallo que yo les expliqué, sobre abuso sexual, ha fijado los límites de cómo se debe analizar un juicio de abuso sexual por esta cuestión que tiene tan trascendental que se hace entre paredes cerradas. No se da ninguno de esos requisitos, ninguno de esos puntos de vista de los cuales se debe analizar. Como así

tampoco hay una interrelación y desacoples justamente entre la acusación y los relatos de todos, fundamentalmente de la niña y de la propia progenitora. Por todos los puestos, su señoría, yo voy a solicitar no que se declare no culpable sino inocente del delito indilgado a mis defendidos.”. -

IV.- Finalizada la audiencia el Tribunal pasó a deliberar y a continuación a redactar la sentencia y según el sorteo efectuado los señores jueces emitieron sus votos en el siguiente orden: En primer lugar, el Juez Dr. LUCIANO GARRIDO, luego hicieron lo propio el Dr. ALEJANDRO PELLIZZON y por último el Dr. MAXIMILIANO CAMARDA; oportunidad en la que se plantearon las siguientes cuestiones: PRIMERA CUESTION: ¿La Acusación logró probar el hecho y la autoría responsable objeto de reproche?, 2) SEGUNDA CUESTION: ¿Cuál es la calificación jurídica aplicable al caso? Y 3) TERCERA CUESTION: ¿Cuál es la pena a imponer al caso en concreto y costas?.-

A la PRIMERA CUESTION el Sr. JUEZ, DR. LUCIANO GARRIDO, dijo:

En primer lugar y en razón de las características del hecho juzgado y siguiendo las directrices que ha venido desarrollando nuestro STJ, el caso traído a juicio fue analizado a la luz de la normativa nacional y supranacional que exige un abordaje desde la perspectiva de la niñez y de género, toda vez que la víctima del hecho denunciado es una mujer niña. -

No obstante lo cual, de ninguna manera ello implicó flexibilizar los estándares probatorios, ni los principios de la presunción de inocencia, “in dubio pro reo”, defensa en juicio y carga probatoria.-

Como punto de partida, adentrándome al análisis del caso, destaco que no ha sido controvertido en juicio, conforme surgió de la convención probatoria celebrada por las partes, que E E F nació ... , y que es hija de D A F y de H D E.-

Ahora bien, tanto la asación pública como privada, fundamentan el caso traído a juicio a partir del testimonio brindado por la menor E E F en Cámara Gesell, luego de que conforme lo relatara la Lic. Maria Papaiani dependiente de la Ofavi, considérela que la niña se encontraba en condiciones de hacerlo, dado que su discurso era acorde a su edad, coherente, escueto, podía describir circunstancias y no detectaba en la niña patología que afectara su discurso. A su vez, la profesional destaco que tuvo un segundo pedido de Cámara Gesell, lo que no era habitual en los procesos que interviene y que habilitarlo sería de manera excepcional, si era para ampliar información.-

Tal fue así que mediante la realización el anticipo jurisdiccional en la Modalidad de

Cámara Gesell, E brindo el siguiente relato, el que considero necesario transcribirlo íntegramente: “(...) ¿Estás más cómoda, más cerca del micrófono? Ahí está. Yo te lo acerco. ¿Estás bien cómoda? Bueno, ahí estás cómoda. Y resulta que, de estos micrófonos, este es mío y este es tuyo, esa era M que nos vino a avisar que podíamos charlar. ¿Viste que ahí hay una lucecita verde? ¿Sabes qué es eso? Una camarita. “Ya lo sé”. Ya sabías vos. ¿Y sabes para qué está esa camarita? Para grabar nuestra charla. ¿Sabes para qué se graba nuestra charla? Para que vos no tengas que venir otro día y para yo acordarme de todo lo que vos me contás, así no tengo que anotar todo. Entonces yo después si hay algo que me olvido lo puedo mirar. Por eso tenemos que hablar. A ver, esto lo voy a bajar para que quede cerca de tu voz, de tu boca. Bueno. ¿Viste que vos hoy tenías... no, así así se te escucha bien. Escúchame. “¿Por qué no se puede hablar?” Sí se puede hablar. “¿Y no se escucha?” A nosotros no, pero ¿quién escucha lo que nosotros hablamos? ¿Sabes qué? Yo trabajo acá. “Hola, hola, hola”. Escúchame lo que te voy a decir. Yo trabajo acá charlando con las nenas y los nenes que me vienen a contar cosas. ¿Qué viste? “Eso, eso”. ¿Qué es? Aquello. No, pero aquello no tiene que ver con lo que vamos a hacer nosotros. También este lugar lo usan para otras cosas. Y aquello que vos ves ahí transparente grande es cuando estaba, ¿te acordás cuando estaba lo del COVID? Entonces yo para poder hablar con las nenas y los nenes que venían a contarme cosas y no tener que usar el tapabocas, poníamos eso y nos veníamos atrás de eso. Pero bueno, ahora por suerte ya no necesitamos eso y nos podemos ver la cara y yo te decía de tu buzo tan hermoso. Bueno, y te contaba yo que viste que yo te decía que charlo con las nenas y los nenes que me vienen a contar cosas y trabajo con otros compañeros. Esos compañeros, ¿viste que yo te contaba recién que no andaba internet? “Que hay ahí adentro”. ¿Adónde, amor? ¿Adentro de esa bolsa rosa? Cosas que yo tengo más. “No, pero la otra transparente con verde arriba”. Esa otra transparente son unos muñecos que yo tengo pero que no son para jugar, son unos muñecos que yo tengo para que las nenas y los nenes a veces me expliquen algunas cosas que por ahí les cuesta ponerle las palabras, entonces me lo enseñan con los muñecos. Después yo te los voy a mostrar, pero ahora quiero que vos me cuentes primero que nada, vos me dijiste que te llamabas E, ¿y tenés otro nombre, además de E?: “Yo me llamo E, pero yo soy E F E”. Ese es tu apellido ¿y vos me decís que cuántos años tenés?: “no me acuerdo”. Con los dedos, sabes hacer cuántos años tenés y a qué grado vas?: “al grado que está cerca a Las Torres, que está a la última vuelta” ¿y en qué ciudad vivías que me dijiste?: “en Las Torres Gemelas”, ¿pero en qué ciudad? donde vivís vos? en Choele-Choel, en Roca, en

Cipolletti, donde vivís? “vivo en en Bahía, en Bahía no, vivo en Las Grutas”. Qué lindo, y hace mucho que vivís en Las Grutas? desde cuando vivís en Las Grutas? ¿sabes cuantos años tenías?: “desde que era chiquita”. ¿Bien y el año pasado, vos te acordas si ibas a jardín o ibas a la escuela? el año pasado: “no iba a jardín” ¿no ibas a jardín? ¿Fuiste a jardín? alguna vez? a la salita?: “yo iba al jardín de las ...”, ¿de cómo se llamaban? “de las ...” ¿y esto en Las Grutas también? ¿y ahora tu escuela como se llama? ¿a la que vas vos ahora? ¿qué número tiene? ¿no sabes, y como se llama tu seño? “seño C” ¿y qué hacen con la seño C? aprendes a escribir? aprendes los números? “sí, aprendo mucho” ¿Mucho aprendiste? Bueno, entonces ahora yo te quiero contar, yo te decía que esta sala es la sala que yo tengo para charlar y que los chicos que vienen las chicas que vienen, me vienen a contar cosas: “mi mamá dijo que vamos a estar acá para charlar lo malo que me paso con mi papá, que se metieron en eso...” ¿y me quieres contar eso?: “sí, eso es todo lo malo que me paso” ¿cómo fue? no te entendí bien porque yo no sé lo que te paso, me podes contar?: “yo con mi papá ... yo cuando me bañaba él se metía al baño y me tocaba eso, la vagina y las partes íntimas” y las partes íntimas ¿y cuáles son las partes íntimas? ... “la cola, la vagina y eso” ¿y eso en que ciudad pasaba?: “en Río Colorado” ah, en Río Colorado ¿y cuando vos te bañabas, y donde te bañabas vos?: “en el baño”. ¿Pero en el baño, pero en la casa de quién?: “de papá” ¿y cuando pasaba eso había otras personas en la casa? “No” ¿y cómo se llama papá? “D E”. ¿Y con qué te tocaba? “Con la mano” ¿Eh? “Con la mano”. Y decime, eso que vos me contás ¿Cuántas veces pasó? “Una sola vez” ¿Y eso te acordás vos? “Cuando yo estaba en el campo, yo estaba investigando tortugas, Pero no había ninguna Y papá pasaba corriendo con rocas Y tirándolas Y tirándomelas”. A ver si te entendí ¿Vos estabas investigando si había tortugas? “Y no había ninguna” ¿Y papá qué hacía? ¿Me dijiste que no te entendí? “Eh, me tiraba rocas” ¿Te tiraba rocas? ¿Y de dónde te tiraba rocas? “Me tiraba rocas para que me cayera, lo único que me hacía” ¿Que te cayeras? Ah ¿Y cuándo estabas en el campo quién más estaba? ¿Además de papá y vos? “J” ¿Y quién es J? “El hermano mío”. Ah ¿Y J qué hacía cuando pasaba eso que vos investigabas si había tortugas? “Mi abuelo no me hacía nada, ya es viejito”. Ah ¿Estaba el abuelo también? “Sí, pero el abuelo no me pegaba, no me hacía nada. Yo iba a darle de comer a las gallinas, a ayudar a mi abuelo”. Ajá, y esto que me contás que pasó con papá ¿Vos estabas dónde investigando sobre las tortugas? ¿En qué lugar estabas? “Cerca de la casa”. Cerca de la casa ¿Y esto que te tiraba rocas, vio alguien que pasaba eso? “(no)” ¿Alguien vio eso? ¿Y J qué hacía? “Me tiraba palos” ¿Te tiraba palos? Ah

¿Y después de eso te acordas qué pasó? “Nada más”. Y decime, “esto es lo único que pasó”. Ah ¿Y cuándo vos me contabas esto que pasó en el baño? ¿Vos te estabas bañando me dijiste o yo entendí mal? “Me estaba bañando” ¿Y quién te bañaba a vos? ¿Quién te bañaba en ese momento? “Nadie, yo solita” ¿Ah, vos solita? ¿Y tenías puesta alguna ropa? “Estaba en el baño bañándome”. Estabas en el baño bañándote ¿Y cómo es ese baño, me contás? “Es un baño chiquito, tiene inodoro y tiene un lavamanos” ¿Un lavamanos? ¿Y vos te estabas bañando en qué parte? “En una ducha que tenía esto así” Ah, ¿una ducha? “Sí, le podía agarrar el coso” Ah ¿Y vos te duchabas sola? ¿Y cómo fue que pasó eso con papá? ¿Me contás así bien con detalles? ¿Cómo fue? ¿Él estaba con vos en el baño? ¿Vino después? ¿Cómo fue? Porque quiero entender bien “Yo me bañaba, cerré la puerta y él pasó” ¿Y qué pasó ahí cuando él pasó? “Él entró” ¿Entró? ¿Y qué pasó ahí? “Lo que te conté” ¿Y te dijo algo? “(no)” ¿Cuando pasaba eso te hablaba? ¿Y vos te acordás qué pasó después? ¿Después que vos, qué pasó eso, papá se quedó en el baño, se fue? ¿Qué fue lo que pasó? ¿Te acordás? ¿Te acordás qué pasó después de esto que me decís? Que te tocó con la mano, me dijiste, ¿la vagina? ¿Y qué otra parte me dijiste? “El culo” ¿El culo? ¿Y vos me podés mostrar cómo fue que pasó eso? “¿Parándome?” ¿Eh? ¿Cómo? “¿Parándome?”. Bueno, como vos quieras ¿Quieres mostrarme? ¿O quieres usar los muñecos? ¿Cómo querés? “Quiero usar los muñecos” ¿Para mostrarme? Bueno, de acá elegí uno que seas vos y uno que sea papá. Mira, los voy a sacar todos y vos elegís “Este se parece mucho a papá” ¿En serio? “Sí, papá tiene el pelo negro”. Bueno, “Este se parece a J” Ajá. Bueno, vos elegí una que sea vos y otra que sea papá así me explicás bien. “No hay ninguna que tiene rulos, yo tengo la única que tengo rulos” Bueno, pero digamos, no importa, ninguno tiene rulos, es verdad. Esa puede ser que seas vos ¿Y cuál era papá entonces? Ah, entonces esto lo saco, así me mostrás bien. Bien, entonces, contame, vos te estabas bañando “Mira, esto es así”. Mira, esto es, mira, estos muñecos, lo que tienen es que se pueden doblar, pueden hacer, ¿ves? Los podés ubicar como vos quieras. Entonces, vos decime, yo te ayudo. Vos estabas bañándote, ¿no es cierto? Y entonces, ¿cómo fue que pasó eso? “entro por la puerta” Pero vení, ahí cerca de la lucecita, vení. Así se puede ver bien y queda bien grabado, ¿sabés? Entró por la puerta y entonces, “Eso pasó cuando era chiquita, no cuando era grande” ¿Cuántos años tenías, te acordás? “Tenía cinco”. Cinco ah, y vos me decís que eso fue en la casa de papá que vivió en Río Colorado. ¿Y eso pasó una vez? “Una vez” Una sola vez ¿Eh? “No pasó dos” No pasó dos, pasó una sola vez, y después de ese día, ¿lo volviste a ver a papá? “Es para que no lo vuelva a ver otra vez” ¿El que es para que

no lo vuelvas a ver otra vez? “Papá” ¿No lo querés ver a tu papá? “Sí, pero es para que no lo veo otra vez” Y decime, E, hoy cuando ibas a venir acá ¿Alguien te dijo lo que me tenías que contar? ¿Quién te dijo? Vení sentate “Julietta, mi psicóloga” ¿Qué te dijo Julieta? Contame “Julietta es mi psicóloga, de juegos o de algo”. Ah, ¿y qué te dijo Julieta? “Sí” ¿Qué te dijo Julieta? “Eh... Que iba a hablar con una señora y que ahí iba a haber micrófonos y eso”. Ah, ¿y a Julieta vos le contaste alguna cosa distinta de lo que me dijiste a mí? ¿Le contaste alguna otra cosa más que yo no sé todavía? “No” ¿No? ¿Y me contaste también que tenés un hermano que se llama J? “Sí”. ¿Y a J lo ves? “Sí, lo veo cuando vamos a al campo”. ¿Cuándo vas al campo? Sabes qué, vamos a guardar los muñecos porque no son juguetes, son muñecos que yo tengo para que los chicos me expliquen por ahí, esto que por ahí uno no le puede poner palabras. Así que los vamos a guardar porque no los quiero romper, ¿sabes? Así podemos charlar bien. Vos ponelos ahí. No le saques la ropa, pobrecito. Bueno, ponelos ahí, así charlamos un poquito más. “Y nos vamos”. Ahora poneme, escuchame, ¿y a Julieta le dijiste alguna otra cosa? “No” ¿No? Espera, mientras... ¿Querés un chupetín? ¿Más? ¿Sí? “Pero que sea de Coca-Cola”. (...) Bueno, escuchame, mientras vos comes el chupetín, esperame un ratito (...) ¿Viste que yo te conté, cuando me fui hace un rato, que trabajo con unos compañeros y unas compañeras, y que ellos nos están escuchando? ¿Y sabes para qué nos escuchan ellos? Para tratar de entender las cosas que los chicos vienen a contar. “¿Cuándo me voy?” Ahora, pero escucha lo que te quiero decir, porque como nos vamos a ver solamente hoy, quiero que no me quede ninguna duda de lo que vos viniste a hacer acá y de lo que vos me viniste a contar, entonces yo te pido un esfuerzo así chiquito y que me contestes algunas preguntitas que tengo para hacerte, ¿dale? “¿Qué preguntitas?” Bueno, así me gusta que me escuches un poquito. ¿Viste que vos me contaste algunas cosas? Y me contaste que habían pasado algunas cosas cuando habían ido a visitar a tu papá. ¿Qué de dónde vivía papá? “En Río Colorado” En Río Colorado. Y vos me contaste que un día te estabas bañando con esas duchas que se mueven. “No, que hacen así”, que hacen así “sí, que le cae agua para abajo como si fuera una tormenta” como si fuera una tormenta. Y vos me contabas que te estabas duchando y que tu papá entró, me dijiste, y que había hecho algunas cosas, me dijiste. Yo como quiero entender bien, bien, bien, ¿vos me podés volver a explicar bien?, por ejemplo. “Yo empacamos las maletas y trajo un unicornio”. Ah, mirá que bueno. Vos me contabas algo del baño, me contabas que te estabas bañando y que te bañabas solita, que tenías 5 años, me dijiste, y que papá entró, me dijiste. “Muy chiquita, no fui tan, tan

chiquita”. ¿Y vos te acordás que ropa tenía puesta papá ese día? “Ropa de campo como ese”. ¿Ese día del baño tenía ropa de campo? ¿Y cómo es la ropa de campo? “Es de ese color, como ese muñeco”. ¿Y ese que color es? “Azul y una camiseta negra”. ¿Y cuando pasó eso que vos me contabas, que pasó mientras vos te duchabas? “Porque volvimos del campo”. ¿Habían vuelto del campo? ¿Y vos te acordás si era la mañana, la tarde, la noche? ¿Qué hora era cuando te estabas bañando? “Era temprano porque yo estaba ocupada”. ¿Temprano que sería? ¿La mañana, la tarde, la noche? ¿Que sería temprano? “Temprano es de día, cuando está saliendo el sol”. Ah, cuando está saliendo el sol. ¿Y a esa hora habían venido del campo? ¿Y cuándo vos me decís que pasó eso que te tocó la vagina, me dijiste? ¿Y el culo, me dijiste? ¿Que tenía puesto papá en ese momento? ¿Tenía ropa? “De campo como ese”. ¿Y la ropa de él estuvo siempre en el lugar ese, puesta? ¿Y dónde estaba la ropa de papá? Eso es lo que no entendí. ¿Te acordás? “Vino un monstruo”. ¿A dónde vino un monstruo? Pero escucha esto que te digo porque si no no voy a entender nada. ¿Vos me explicas bien? ¿Me explicas la ropa que tenía papá de campo? ¿La tuvo siempre puesta papá? “Sí”. Y después que saliste de la ducha ¿Qué hiciste ese día? “Nada”. ¿A dónde fuiste? ¿Qué hiciste? “Estuve jugando en...” ¿Quién te vistió por ejemplo? “Nadie, yo sola”. Ah, y después de eso, de ducharte, ¿qué hiciste después de ducharte? “Fui a jugar en quincho”. ¿Y quién estaba en el quincho? “Nadie”. ¿Y papá qué hizo? “Nada”. ¿Y papá te habló de esto? ¿Qué había pasado ese día? ¿Hablaste con él de eso? “No. Pero ahora que soy grande... Eso pasó cuando era chiquita pero yo no aprendí a hacer más eso”. ¿No aprendiste a hacer más eso? “No, él no aprendió a hacer más eso”. ¿Y lo volviste a ver después de ese día? “No”. ¿Y vos a quién le contabas esto qué pasó? “Julieta”. A Julieta ¿y le contaste a alguien más, además de contarle a Julieta? “No”. ¿Y mamá cómo se enteró? “Porque unas señoras llegaron a hablar y iban a ver micrófonos y cámaras y eso”. ¿Eso le contaron a tu mamá? ¿A quién le contó a mamá? ¿Hablaste con mamá de esto? ¿Sí? ¿Le contaste? ¿Y a mamá le contaste algo más que no me hayas dicho a mí?. “¿Ahora sí nos vamos?”. Pará, un minutito más que te quiero hacer una preguntita más. Vos me nombraste que tenías un hermano que se llamaba J. “Sí, tengo otro hermano”. ¿Cómo se llama? “G”. ¿G? “G es bueno”. ¿G es bueno? “Sí, está en Bahía estudiando”. ¿Y J? “J es malo”. ¿Y por qué es malo J? “Porque me hace cosas malas como me hacía papá”. ¿Te hace cosas malas como te hacía papá? “Sí”. ¿Qué te hace? que te hacía? “Me hacía lo mismo que me hacía papá” ¿me contás un poco eso que pasó con J? ¿no? ¿y dónde fue?, porque lo de papá me contaste que fue en el baño, ¿y con J dónde pasó? “en el baño del campo”

¿cómo? “en el baño del campo” ¿en el baño del campo? “sí” ¿y en el baño del campo qué pasó? “¿qué?” ¿qué pasó?, “mirá lo que hay ahí arriba”, ¿qué hay ahí arriba?, vení, que no te veo yo, ¿qué es eso?, “una bomba”. Contame, ¿y qué pasó en el baño del campo?, ¿Eso es chicle?, no lo vas a agarrar eso, ponelo ahí, anda a saber de quién es. Decime, contame qué pasó en el baño del campo E, “Es lo mismo que en el otro baño” ¿y ahí cuántos baños tenías?, “dos, porque afuera hay una habitación donde dormía con papá y eso” ¿y ahí entonces qué pasó en la habitación?, “había un baño chiquitito con una bañera y el otro no tenía bañera”. Ah, el otro no tenía bañera. “¿Ahora sí vamos? para, contame algo más de lo que le contaste a Juli, para, para, no que se rompe, ¿qué le contaste a Julieta?, ¿algo más?, ¿esto de J se lo habías contado a Julieta?, ¿y qué más le contaste a Julieta?, decime, ¿qué más le contaste a Julieta?, que yo quiero saberlo, “nada más”, ajá, y decime, ¿alguien más te dijo lo que tenías que decirme además de Julieta?, ¿eh? “no”, ¿no?, ¿hoy que ibas a venir acá quién te contó que venías acá?, “mi mamá” ¿y qué te dijo mamá?, ¿eh?, ¿y algo más te dijo mamá?, oh no lo pagues, vení, bueno, ¿sabes qué es?, como yo te veo solamente hoy, no te vuelvo a ver, quiero que vos me cuentes, ¿me contás más?, ”Na” ¿no? (...) .-

Respecto de la declaración de Menores víctimas, no escapa al conocimiento del suscripto que existe abundante doctrina y jurisprudencia aplicable al caso que afirma que los menores cuentan lo que les sucedió “como pueden, cuando pueden y ante quien pueden”; y que en virtud de su edad no puede pretenderse un relato detallado y pormenorizado de lo padecido.

A su vez, también se ha sostenido que cuando la víctima del suceso es una persona menor de edad, la ponderación de su relato no puede ser llevada a cabo de la misma forma y bajo los mismos parámetros con los que analizan los dichos de los mayores, pues la exigencia de una narrativa histórica, coherente, concatenada, descriptiva y detallada de un hecho pasado difiere en uno y otro caso, de acuerdo a las distintas capacidades de los sujetos involucrados.-

Siguiendo este orden de ideas, respecto del relato de E, comparto lo declarado por la profesional que recepciono la Cámara Gesell, Lic. Valeria Emiliani, quién sostuvo que la niña brindó un relato esperable y acorde a su edad evolutiva y pudo mencionar algunas circunstancias de modo y lugar, destacando que respecto del tiempo lo hizo teniendo en cuenta la salud del sol.-

A su vez, no es una cuestión menor resaltar, que también de los dichos de la niña, surge la existencia de una posible contaminación del contenido del relato, circunstancia a la

cual me referiré luego de analizar el resto del Plexo probatorio.-

Por otra parte, tal como lo sostuve al inicio, la piedra basal de la acusación, es la declaración de la niña E. Y tal es así que fue la Patrocinante de la Querella quién destacó en su auto de clausura, que la niña había padecido otros episodios de abuso, resaltando textualmente que: “... nosotros no los trajimos al hecho, porque nos circunscribimos completamente a lo que la niña pudo decir en ese momento en cámara Gesell pero que habrían sido muchos más y que esos abusos eran provenientes de su hermano también ...”.-

Ahora bien, siguiendo este orden de ideas, los hechos a juzgar admitidos en la audiencia de control de acusación e imputados en juicio, distan de manera significativa con lo relatado por E en la Cámara Gesell. Ello toda vez que la niña refirió solamente un tocamiento atribuido a su progenitor cuando se estaba bañando y posteriormente a preguntas de las partes, pudo relatar hecho similar atribuidos a su hermano Julian, el que también se encuentra enjuiciado en el presente caso, empero los mismos habrían acontecido en el Campo, que es propiedad de su progenitor. Obsérvese que, al respecto, tal cual fue informado en juicio por ambos progenitores de la niña y la testigo C, dicho campo se sitúa en la provincia de La Pampa, aproximadamente a 90 Km. De la Localidad de La Adela.-

Adentrándome al análisis de la prueba de corroboración de los dichos de E traída a juicio, en primer lugar, brindo declaración testimonial la progenitora de E, D A F; declaración que procederé a transcribir textualmente sus tramos más salientes y que considero necesario para la solución del caso, dividiendo su relato por bloques de información conforme las circunstancias por las cuales los acusadores fueron interrogando y por último el contrainterrogatorio realizado por la Defensa:

Sobre sus situación familiar: la testigo, a preguntas de la Querella dijo: “ ... Vivo actualmente con mis tres hijos. G tiene 21, E , la hija que tenemos en común con el señor E, y R, la hija que tenemos en común con mi actual pareja. También vivo con él en la localidad de Las Grutas. (...) Nos mudamos en el 2021. Anteriormente vivimos en Río Colorado.-

Respecto de su relación con E: a preguntas de la Querella respondió: “ ... con el señor E convivimos siete años, de lo cual nace nuestra hija, en el 2017. En el 2018, por violencia de género, me separo del señor. En ese momento me representa la doctora Andrea Suárez, quien lleva adelante la causa por violencia de género y, a su vez, separación de bienes en común que teníamos y, bueno, el cuidado personal de la niña.

Entre el 2018 y el 2019 tuvimos muchos conflictos, los cuales no nos podíamos poner de acuerdo, más que nada con el régimen de comunicación. Si bien él la podía ver los fines de semana, también aclara que, por su cuestión laboral en el campo, aclara que él la iba a ver cada 15 días, o sea, un fin de semana de por medio, lo cual nosotros aceptamos. Y bueno, fue medio confuso en ese momento, ya que llevábamos la causa de violencia de género adelante, que era una denuncia penal que habíamos hecho. Así que, si bien mucho no recuerdo de esa época, sé que hubo, sé que hubo violencia también hacia la nena, que pudimos hacer unas presentaciones y, bueno, pasamos por SENAF en ese momento haciendo presentaciones. Y, bueno, en cuanto al vacío o lo que sucedió en ese momento, por una recomendación de ella, se decide que la nena empezara un tratamiento psicológico o por lo menos fuera supervisada por una terapia. Por, A, dijiste por una recomendación de ella. ¿Quién sería? De ella me refiero a la abogada que tenía en ese momento, que era Andrea Suárez. ¿Quién? De ahí nosotros, bueno, en Río Colorado habían ciertos profesionales que trabajaban con niños. Y realmente no podíamos, yo no podía acudir a esos profesionales porque ya habían estado dentro de la familia que teníamos en común con el señor E. (...) Entonces, decidimos que, bueno, como nosotros vivimos Río Colorado, cerca de Bahía Blanca, que la profesional sea de allá. Entonces, fuimos, tuvimos 5 sesiones. La primera, obviamente, que fue la entrevista conmigo y las 4 restantes la hace con E. ¿Recordás el nombre de la profesional? Sí, Georgina Banegas. Quien nos hace el informe, que obviamente que lo pido yo como mamá, pero con una recomendación de la abogada. (...) Antes ya habíamos tenido una suspensión en el 2019 del régimen de comunicación, porque, bueno, entre toda la documentación que presentábamos, habían golpes y, bueno, intervino en ese momento el juzgado de familia de Luis Beltrán. ¿Golpes? ¿A quién golpes? Hacia E. Siempre que venía de las visitas de su papá, venía con algún golpe o lastimadura. Y como nosotros no teníamos un régimen de comunicación por la 3040, yo no tenía cómo saber qué era lo que pasaba cuando E iba con su papá. Bueno, nada, me acuerdo que la vez que lo llamó Senaf, después nos comunicaron que él dijo que, bueno, que la nena era muy torpe, que se caía, que la actividad en el campo era así. Que las veces que venía descompuesta era porque él, si quería, le daba, si la nena quería chocolate, le daba chocolate. O sea, entre su casa, la convivencia de la nena en su casa y en la mía, eran muy distintas. Nosotros tratábamos de tener rutinas y evidentemente en esos tres días que estaba con su papá, E podía hacer lo que quería, porque era como una forma de que él no iba a contradecir la nena. Te llevo un poco más hacia adelante a

cuando te mudaste a Las Grutas, ¿continuó el régimen? Sí, por supuesto, nosotros llevábamos adelante un cuaderno de comunicación que lo implemento yo porque, vuelvo a repetir, yo no tenía comunicación con él y entonces tratábamos de que, si ya no podíamos tenerlo por teléfono ni nada por el estilo, traté de implementar un cuaderno donde comuniquemos las cosas básicas que necesitaba la nena, si llevaba algún medicamento, las horas que le tocaban, o si llevaba una muda de ropa, o si tenía alguna alergia o algo, yo siempre estaba comunicando en ese cuaderno, del otro lado nunca se respondía pero bueno, yo me quedaba tranquila que por lo menos lo comunicaba. ¿Vos realizaste algo en el cuaderno? En ese momento en el cuaderno me preguntaste porque cuando me mudé, nosotros avisamos con 15 días antes, ya que él la veía cada 15 días, cuando va el cuaderno para allá comunicamos que a partir de septiembre del 2021 nosotros nos íbamos a vivir a la localidad de Las Grutas por una cuestión laboral y íbamos con el proyecto de poner una inmobiliaria, entonces sabíamos que no era un impedimento pero que tenía que estar comunicado. Él contestó por WhatsApp después, F, F, mi pareja, era quien llevaba la comunicación adelante. Anteriormente habíamos probado con la familia o con amigos y bueno, se nos recudió a que F, Fcisco era el que podía llevar la comunicación adelante, no había ningún problema. Así que Fcisco le vuelvo a preguntar si había leído el cuaderno y él dice que sí, que si no había ningún inconveniente en que él la vea, estaba todo bien. Y realmente fue así, nosotros propusimos, más allá de irnos y de que él la vea los días que le correspondía, también en un acuerdo hicimos favorable, digamos, llevarla hasta Conesa, o sea, compartir el gasto, digamos, que a él le incomodaba. Así que nosotros cedimos a llevarla hasta Conesa y la buscábamos desde ahí, como un punto en que las dos familias compartan el gasto. Hasta ahí estaba todo bien y en el 2021, ya barra 2022, nos llega un expediente donde él presenta contra mí por cuidados personales. Bueno y ahí ya dijimos que los abogados se sigan ocupando, porque realmente nosotros en el cuaderno habíamos propuesto y por mensajes también, que como nosotros teníamos toda nuestra familia en Río Colorado, aparte de sus 15 días, también nos ofrecíamos a llevarla fin de semanas largo, feriados, o sea, ampliar el régimen de comunicación. Y bueno, y se terminó haciendo una presentación para, no sé cuál fue la intención, pero estuvimos bastante lidiando con eso (...)-

Respecto de la atención psicológica de E: a preguntas de la Querrela respondió: “ ... Nosotros por una recomendación de la primer terapeuta, apenas llegamos a Las Grutas, lo primero que hicimos fue que E continúe con con algún, con alguna psicóloga o

psicólogo o profesional para niños y primero estuvimos con Camila, perdón, pero no me acuerdo mucho, con Camila Malgaterra, algo así, creo que se llamaba, la primer profesional, y después ya estuvimos completo en el 2022 con, con Julieta Madariaga. 2022 (...) E les pegaba a los compañeros, tiraba sillas. Entonces obviamente que nos urgía ir con alguna psicóloga que acompañe. Todo esto siempre se refería a que en el 2021 nace mi hija, o sea nosotros nos mudamos ya con una bebé pequeña, con E mudada, sabemos lo que implica una mudanza y siempre estaba en, en esto de, bueno, la nena se porta mal porque tiene una hermanita, porque nos mudamos, porque no ve a la familia y en sí en Río Colorado tampoco tenía mucha visita con la familia, excepto con su papá. No, no tenemos una gran familia como para que ella comparta tanto. Así que bueno, siempre en el 2022, ya con Julieta, que nos acompañó bastante en el jardín, con el etap, todo, o sea la excusa no. El diagnóstico, digamos, era ese, que la nena se portaba mal porque su mal comportamiento era debido a la mudanza y a su hermanita, que era un bebé. Te llevo a el motivo del por qué estamos hoy acá. ¿Vos realizaste una denuncia, una presentación? Nosotros realizamos una presentación en el 2023. E pasa todo el jardín, la pasamos con muchos informes y acompañamiento de la psicóloga. Las veces que, eso fue en el 2022, las veces que E tenía terapia con su papá, a veces tenía, a veces él no prendía la cámara. Fue, o sea, sin interrupción es su terapia. Siempre contenida y más allá, o sea, y también estaba esa batalla de dónde iba a ir a la nena. O sea, estaba ese expediente donde se pedía el cuidado personal o que la nena vuelva al centro de vida. No me acuerdo bien cómo era, pero obviamente que ella necesitaba un apoyo psicológico que nosotros no se lo podíamos dar.”.-

Respecto del Comportamiento de E en la Escuela: a preguntas de la Querella dijo: En el 2023, ya cuando empieza primer grado, la primera semana ya me llamaron de la escuela diciéndome de que tenía actitudes extrañas. Ya había tenido actitudes extrañas y vuelvo un poco para atrás para contar que en plena pandemia primero se suspende el régimen de comunicación porque no se sabía esto de las burbujas y no se conocía bien lo que iba a ser el COVID. Entonces, cuando ella, después de un par de meses, ella se empieza a vincular con el papá. Él ya estaba en pareja con G C. Y E empieza a tener actitudes, no sé si decirlas extrañas, pero eran muy sexuales, que ellas eran notorios. Ella ahí tenía 3 años. Y, bueno, obviamente volvía siempre con golpe, estaba siempre presente. Y no tenía, o sea, tenía 3 años, mucho no podíamos decirle cómo la pasaste. Y sí, fue al campo. Ella ama la actividad ganadera y era lo que la movilizaba a ir siempre con su papá, que ella pueda compartir eso con su papá. Ella volvía y nos empezó a hacer

cosquillas, quería besar a F, nos hacía cosquillas en nuestras genitales, digamos. Volvía y con un cono de servilleta se lo ponía acá y en su vagina y decía, así es mi papá. Y nosotros en ese momento no teníamos como un vocabulario ni mucho menos así. Entonces, bueno, nos pareció bastante extraño. Eso fue ocurriendo y se dejó ver en toda su terapia que pasaban cosas cada vez que iba con su papá. Pero vuelvo a repetir lo mismo. Hasta ese momento, todo era, todo decantaba que era la mudanza y su hermana pequeña, su mal comportamiento. En el 2023, cuando arranca primer grado, me llaman la directora y la vicedirectora y me dice, a los 3 días de comenzar la escuela, me dice, ¿qué pasa acá? Yo no sé a qué se referían y le digo, ¿por qué? Porque tiene conductas muy agresivas y sus dibujos y siempre se escapa del aula. Llevaba 3 días. A mí me pareció como muy urgente que me llamaran y que evalúen a una nena en 3 días. Así que la iban a dejar como en observación. En uno de esos momentos, él la retira de la escuela. Cuando decís él, él me refiero a su papá, la retira de la escuela y me vuelven a llamar y me dicen que en ese fin de semana en que él la retira, que fue un viernes a la mañana, porque E iba de 7 y media a 2 y media, notan que ella se esconde cuando lo vea al papá, me lo dice la directora y la vicedirectora. Y me dijeron, presta atención porque algo está pasando, mamá. (...)

Respecto del develamiento: a preguntas de la Querella: “ ... ya ahí nos acercamos a marzo, al 9 de marzo. Había sido un miércoles, el 8 de marzo, había sido feriado. Así que el jueves regresa con un dibujo, que era un 8, me acuerdo, y ella lo pintó todo de negro. Y una nota en el cuaderno de comunicaciones que decía, en educación física, ella se baja los pantalones y deja ver sus partes, o sea, se le muestra a los compañeros sus partes. Y, entonces, ahí la directora, me acuerdo, cuando la voy a retirar, me dice, pasó esto y tenés que hablar con ella porque, bueno, me miró como diciendo, si no nosotros tenemos que denunciar porque acá está pasando algo. Entonces, me voy. Eso fue al mediodía, me voy porque sentía mucha vergüenza. Me voy a mi casa. No me olvido más. Y almorzamos y después hicimos los deberes. Borrarnos ese borrón que había hecho ella con colores negros y le pregunto, la siento hacer los deberes y le pregunto, ¿qué era lo que pasaba? Porque siempre hubo esto. Nunca supimos qué era lo que pasaba cuando iba al campo, cuando iba con su papá. Ella no me da bola y entonces le hablo más fuerte y le digo, necesito saber qué es lo que pasa cuando estás con tu papá. Y le grito, porque fue la verdad que me saqué, quería una explicación de todos estos años. Y ella se sacó los lentes, ella tiene lentes y me dice, cada vez que yo voy con mi papá, él me toca, me toca por todas partes. Y yo, y se larga a llorar y me dice, estoy

cansada de que él me toque. Y yo, sorprendida, le digo, ¿cómo te toca? ¿Dónde te toca? Y ella me dice, me toca acá, me toca todo el tiempo acá y en todo mi cuerpo. Bueno, yo la abracé y en ese momento, bueno, le pedí que se tranquilizara. Me dijo que tenía mucho miedo, que su papá le pegaba. La verdad que en ese momento, sí, hubo un quiebre y se nos cayó el mundo. (...) Yo creo que en ese momento, más allá del dolor, sentí que todo eso había tenido una explicación. Todas las veces que me habían llamado de la escuela, fue como un dominó. Todo fue teniendo un sentido. Todas las infinitas veces que me llamaron de la escuela, diciéndome que ella se portaba mal, que algo sucedía, que nosotros no sabíamos que sucedía. No era que, no sé cómo explicarlo, pero yo le encontré un sentido a todo su comportamiento. Es una nena muy inteligente y muy amorosa y tuvo momentos muy difíciles. Después de eso, con el pasar del tiempo, yo le dije, bueno, no te preocupes, por un tiempo no lo vamos a ver o algo así y después yo me comuniqué obviamente con la psicóloga y le pedí que necesitara, íbamos a necesitar un apoyo. En el pasar del tiempo empezó a contar con más detalle en esos relatos que ella contaba entre el campo y Río Colorado, aparece del hermano que también... La verdad tuve muchos sentimientos entre bronca y dolor, y me enojé muchísimo con ellos dos, porque realmente en los años que nosotros vivimos en pareja, yo a J tenía ocho años, yo lo llevaba a que haga terapia, la verdad que tuvo un momento bastante difícil en su infancia (...) me hice cargo de ellos, y que mi hija me contara que su hermano cuando tomaba la leche la sacaba y la masturbaba, le hacía agarrar su pene, o sea, infinitas cosas, la verdad que mi hijita tenía seis años recién cumplidos, y para mí no había consuelo, pero a la vez tenía sentido todo lo que habíamos vivido, no podíamos llevarla a hacer ninguna actividad, era una nena que constantemente nos decían que no hacía caso, o sea, no tenía un respeto hacia el límite (...) ella saltaba todo el tiempo, tenía como una hiperactividad nos decían, y realmente, seguramente estaba tratando de manifestarnos todo esto, y bueno, a sus seis años no pudo más, pero habló con, quizás mis palabras en ese momento fueron claves o claras en el sentido de qué es lo que pasa cuando vas con tu papá, y ella, nosotros le enseñamos a bañar sola, le sacamos el pañal para que empiece el jardín de tres, nosotros le pusieron pañal, ella venía con su vagina irritada, y nos decían, no, porque acá le ponemos pañal y le damos mamadera, y era algo que necesitaba ingresar a la escuela sin pañales, o sea, la nena ya no usaba pañales, en un momento yo la llevé al pediatra y me dijeron que era una dermatitis, y le dije, es imposible porque no usa pañales, bueno, no sé, o sea, no tenían como otra explicación, y yo creo que todo estaba, todo tenía una explicación, y ese día que, ese 9 de marzo que

E me contó, que no me olvido nunca, empezó, nunca, empezó, no un calvario, sino una tranquilidad de que esto tenía un nombre y nosotros empezamos a ver que la nena se desarmaba cada vez más. Ella hoy tiene ocho años, no sabe leer, no sabe escribir, no puede estar en la escuela sentada, está siendo acompañada por psicólogos, psicóloga, Samira, por psicopedagoga, por acompañante terapéutico, porque el abuso no entra en un... no, no, ella no tiene Asperger, no es autista, no es Down, le pasó lo peor creo que le puede pasar a un niño en la infancia. Y nosotros estos tres años lidiamos con un sistema que la nena no podía faltar a la escuela porque tiene que ser escolarizada y a la vez hay un sistema que no acompaña, que no entiende y nosotros hemos hecho una red entre las docentes, la directora, una psicopedagoga, una psicóloga y pagar un acompañante que no es nada gratis, porque la escuela no te lo pone, te sugiere, pero nada de esto se cubre. De esa escuela donde esas docentes prestaron atención a este caso, tuvimos que cambiarla porque los compañeros habrán contado el suceso en la casa y a la vez, qué dice un padre, no te juntes con esa nena, entonces qué haces, En la escuela y yo tiro piedras en el patio, nadie se junta conmigo y sí, pobre hija, se había bajado los pantalones en la escuela y nadie se quería juntar con ella, así que la tuvimos que cambiar de escuela, hacer un borrón cuenta nueva, nada, eso no progresó, hubieron momentos en que ella entraba en crisis y tiraba todos los bancos, salía corriendo del aula, o sea es un peligro constante, por eso tuvimos que poner un acompañante terapéutico para que pudiera cuidarla, ella sí quiso hacer daño un montón de veces.

Respecto de La Radicación de la Denuncia: a preguntas del Fiscal, respondió: fue a la semana siguiente, el lunes, yo hago la denuncia en la comisaría de la familia de San Antonio, y después empezó, obviamente que teníamos que buscar a alguien que nos acompañara y que fue el doctor Flores y nos piden que hagamos la denuncia en Río Colorado,

¿nos puede decir más o menos qué le contó su hija a usted, de qué le pasó? Sí, lo primero que me cuenta E fue eso, que su papá la tocaba, que la tocaba todo el cuerpo, que cuando ella se bañaba él ingresaba, que ella no quería porque se sabía bañar sola y nunca me olvido porque ella me dice... Y yo le digo, mamá, que no quiero y él me toca igual, él me baña igual. Y siempre hizo gestos de que era solo su vagina y su cola, no era que la bañaba el pelo, sino que cuando él entraba le tocaba sus partes. Bien, ¿alguna otra persona? Ella cuenta en varias oportunidades en el transcurso del tiempo de su proceso que su hermano también, a veces eran los dos juntos, que en forma de cosquilla o de juego la tocaban y se reían, que la perseguían, que ella se escondía, que su hermano

la tocaba, él lo hacía tocar, que le tocaba la vagina. Y ella cuenta con sus dedos, solamente el dedo gordo quedaba fuera, después como que le metía en la mano, incluso en su vagina. Después ella cuenta que su hermano le metía cosas en la cola, pero bueno, son varios los momentos en que ella pudo contar. ¿Quién es su hermano? Su hermano J. ¿En qué época más o menos ocurrieron estos hechos? Nosotros denunciarnos en el 2023, en marzo, y ella no los vio más. Lo que cuenta, ella cuenta que hacía calor, que ella puede ubicarse que pasaba en el campo, puede ubicarse cuando pasaba en la casa de G C. Ella tiene ubicación con las fechas, con las fechas de número no, sino si hacía frío o calor. ¿Quién es G? G C es la pareja de, en ese momento, del señor E. ¿Y usted sabe qué domicilio? No sé bien el número, pero en ... , ahí en el centro de Río Colorado. ¿Se bajó en algún momento los pantalones, E? Sí, se los bajó en la escuela, en educación física. Cuando usted le preguntó qué pasaba en la casa de su papá, ¿qué es lo que ella dijo concretamente aparte de lo que usted comentó? Concretamente dijo que cada vez que ella se bañaba, su papá entraba. Eso es lo primero que relata como firme. Después, con el tiempo, relata otras cosas que fueron sucediendo en el campo y en Río Colorado. Usted habló de dermatitis. ¿Nos puede explicar esa circunstancia? Sí, en el tiempo en que ocurre, arrancamos en el 2020, porque el COVID empieza como en marzo, así que, en febrero, más o menos, E arranca el jardín de 3 en la ... allá en Río Colorado. Uno de los requisitos era que no usara pañales ni mamadera. Entonces nosotros habíamos estado todo el verano trabajando para poder sacarle el pañal y la mamadera. Arranca el jardín. Estuvo 15 días y empieza la pandemia. Y después de ahí, que se pide que el niño conviva con la parte conviviente, o sea, E se queda con nosotros. Yo ahí ya estaba en pareja con F G. Y cuando la justicia se acomoda y todo eso, habrá pasado, no sé, no recuerdo bien, dos meses. Así que ahí contamos como dos, tres meses que ella no veía a su papá. Y cuando regresa, regresa con esto. Pero era mucho. Era toda su parte como paspada, como frotada, no sé. Entonces yo, su pediatra, que en ese momento era Berna, yo la llevo y dice, no, esto es una dermatitis de pañal. Y yo le digo, imposible, porque ella ya usa bombacha. Y bueno, y él me dijo en ese momento, ¿quieres que yo hable con él? Porque él había sido el pediatra de sus hijos y lo conocía al señor E y sabía que era bastante descuidado. Entonces a mí lo que más me preocupaba en ese momento, mira lo que te voy a decir, es que la integridad de la nena, o sea, ella no usaba pañal. Y aparte es una dermatitis se hace cuando algo se queda mucho tiempo ahí, en las partes. O sea que, si la nena estaba hecha caca, no era tampoco cambiada. Ahí estamos hablando de una negligencia. Si la nena estaba hecha pis, tampoco era cambiada de inmediato. Estamos

hablando de una nena de tres años que ya no usaba pañales. O sea, era muy, como yo ahora, la verdad, te digo muy evidente, después de la declaración de E. Es como que todo decanta solo todas estas dudas. Porque al principio yo era muy exagerada. O bueno, ustedes se educan así, nosotros educamos así. Entonces era muy contradictorio entre las dos familias. (...) ¿Manifestó recibir alguna amenaza de alguien, E? Sí, en ese momento dijo que su papá le pegaba, que J le pegaba e incluso nombra a B. Y en ese momento yo le pregunté, en eso estamos hablando de cuando ella confiesa, digamos, en lo que estaba pasando, y le digo, ¿y por qué te pegan tus hermanos? Y ella dijo, porque no quieren que esté ahí. Pero bueno, no sé, tampoco su contexto. Ahí lo que más me preocupaba en ese momento era que estaba ocurriendo algo y que bueno, que había que detenerlo. Bien, usted refirió a otra persona, ¿quién es? Su papá y su hermano J. Bien, ¿y hay una hermana? Sí, en ese momento E dice que su hermana, B, B con quien compartimos siete años. Cuando yo menciono a los niños me refiero a B y a J, que son sus hermanos por parte de su papá. ¿Alguna profesional le dijo que obedecía la conducta de la menor? No, recuerdo que en todos los informes nos decían que había violencia o que los conductas sexualizadas podían ser que ella veía, no sé, alguna revista o algún video o que lo estaba viendo lo sexual, digamos, el acto, digamos, sexual. Relaciones, que estaba viendo eso, pero nunca nos dijeron que ella estaba siendo abusada.”.- Por último la testigo fue contrainterrogada: por la defensa: “... Usted mencionó que se traslada a Las Grutas. Sí. Ese traslado, ¿usted lo decidió o fue consensuado con E ese traslado? Sí, se fue comunicado y él no tuvo ningún inconveniente. Pero usted le comunicó que se muda o lo habló que se iba a mudar, lo charló, ¿qué le parecía?. Nosotros no teníamos comunicación. Teníamos vigente una 3040. La pregunta concreta es, ¿usted lo pudo consensuar con él o le comunicó su decisión de mudarse? Le comuniqué mi decisión de mudarme. ¿Usted habló que los hechos ocurrían en dos lugares distintos?. Sí. ¿Dónde son esos dos lugares? E me cuenta que ocurrieron en la casa de la pareja del señor E, G C. Y te digo específicamente en el baño y en el living. Y también hay hechos que ocurrieron en el campo. ¿Dónde es el campo? El campo es en la provincia de La Pampa, Se llama ... Estos actos de malos comportamientos de E que usted refirió puntualmente. ¿Coinciden en el tiempo con su mudanza, la llegada de su nueva hija y su pareja? Ya convivíamos con mi pareja actual. ¿Y coinciden en el tiempo con la llegada de su nueva hija y de su mudanza? Sí, eso es lo que me dicen los profesionales. ¿Y usted lo que notó? Lo que yo noto es lo que me dijo mi hija después. ¿No lo que notaba en ese momento. No. ¿No lo notaba?. No. Lo

que coincidía su mal comportamiento era que cada 15 días después de que ella regresaba sus manifestaciones eran muy malas. Bien, cada 15 días quedaba la casualidad que era cuando lo veía mal. Sí, cuando volvía del campo, del campo de Río Colorado. Y en ese tiempo, ¿coincidía también con su mudanza y la llegada de su nueva hija? Sí. ¿Usted recuerda qué denunció textualmente con esa situación que usted refiere de que la llamaron del colegio porque se habría bajado los pantalones? ¿Recuerda qué es lo que usted denunció ahí? No, no se habría bajado. Se bajó los pantalones, lo pone un docente en el cuaderno de comunicaciones. No se abría, se bajó los pantalones. ¿Y recuerda qué denunció ahí, textualmente? Que estaba en el cuaderno de comunicaciones. ¿Recuerda qué es lo que hizo cuando se bajó los pantalones? Le mostró sus partes, dejando entrever la bombacha a sus compañeros. O sea, se baja los pantalones, no se queda en vagina, o sea, en parte, se queda con su ropa interior. Sí lo digo. Así como lo digo, es como está en el cuaderno de comunicaciones. Está bien, pero su relato había dicho otra cosa, por eso le pregunto. ¿En qué relato? Lo que recién nos venía comentando, venía manifestando otra cosa. Ahora lo aclaró. No, no, sí, bueno, puede ser, disculpen, puede ser que... Por eso el trabajo... Quedó, perdón, quedó claro, se bajó los pantalones y no la bombacha. Claro, exacto, sí, sí. Así lo dice el cuaderno, yo tampoco lo vi. Está bien, no, no por eso, pero quedó claro eso. Bien. Dígame, ¿usted sabe con quién vivía E cuando estaba en la casa de E? Sea en el campo o en la casa. ¿O con quién más jugaba? Sí, en ese momento, cuando ella empieza a convivir, estábamos en plena pandemia, él ya estaba juntado. Pero nosotros no lo sabíamos. Entonces, cada vez que E volvía, porque yo no recuerdo si en ese momento ya la retiraba mi pareja o él la llevaba a la casa de mi mamá, no recuerdo bien. Pero ella arranca como diciendo, jugaba con... Incluso no le salía ni siquiera G, decía D. D para acá, porque D me alza upo, porque D... Entonces, obviamente, yo conociendo a la familia de D y que sus papás eran grandes, había alguien que ella nombraba mucho y que para mí, como mamá, era necesario saber. Y él le termina contando a mi mamá en ese momento que él se había juntado con G C. Y entonces, de ahí, notamos que eso que la nena decía era G. G convivía con sus hijos, convive, no sé, la verdad que no tengo ni idea, pero entre ellos había un niño de 12 años, más o menos, en ese momento, en los cuales, cuando nosotros hacemos su terapia en Bahía Blanca, con esta profesional, con Georgina, relata, ella le puede contar que jugaba mucho con el niño, con ese niño, que era el hijo de G, que jugaban a los dragones y a los unicornios o a los caballitos. Y que ese nene le hacía cosquillas en la vagina, también. O sea, hay episodios... Entonces, para que me quede

claro, usted dice que había otro nene, que se llama J, que tiene 12 años, y que la nena le habría contado con el que hacían dibujos de unicornio, de caballo, y usted le habría contado que le hacía cosquillas. Sí, yo no dije que hacía dibujos. Lo acabas de decir recién. No, no, no, que jugaba con ese niño, a caballitos, y que él lo alzaba a caballitos. Y dijo la palabra unicornio. Sí, unicornios y dragones. ¿Recuerda lo que usted denunció respecto a este niño? Yo en ese momento no denuncié al niño. En su denuncia usted lo nombra y manifiesta algo. ¿recuerda lo que manifestó en esa denuncia respecto al niño? No, no, se confunde, no, está confundido. Porque da la casualidad que el niño se llama J, como J E. Le pregunto, ¿usted recuerda lo que escribió en esa denuncia? No, yo no la escribí, señor, yo lo dije. Lo que usted dijo en esa denuncia, ¿lo recuerda? Sí, trato de acordarme. Se la voy a exhibir para que usted la lea y nos diga qué es lo que manifestó en esa denuncia respecto a este niño. (...) ¿Qué es lo que quedó consignado en esa denuncia que le contó E al respecto...? Sí, que el hijo de la pareja también la tocaba, la tocaba y la besaba. Eso es lo que dice. ¿Me puede leer? ¿Puede leer textualmente? ¿Hay contradicción, doctor? Necesito que diga textualmente lo que dice. Léalo. Mi hija en ese momento también me contó que el hijo de la pareja, de su papá, J, el cual tiene 12 años, en ese momento, le daba besos en la boca y le tocaba la vagina. Mi hija volvía de la casa de ellos y hacía gestos raros, se subía a UPA, hacía movimientos que no eran normales, o sea, que no eran apropiados. Según esa denuncia que usted tuvo a la vista, ¿dónde ocurrieron todos los hechos? Los hechos que yo pude denunciar en ese momento ocurrieron en Río Colorado. Previo a esa denuncia usted ya había hablado con E. Por supuesto. Yo estoy hablando... yo estoy denunciando lo que mi hija me contó, sí. Bien, y previo a eso le contó que ocurrieron dos hechos distintos. Ocurrieron en dos lugares, perdón, en dos lugares distintos. Sí. Y sin embargo acá en la denuncia usted denuncia un solo lugar. ¿Puedo ampliar la contestación? Tengo que contestar que sí o no. Si las preguntas son por sí o por no, conteste por sí o por no. ¿Cómo fue su pregunta? Pese a lo que le había dicho E, que ocurrieron en dos lugares distintos, en su denuncia usted indica un solo lugar de ocurrencia. Sí. Bien. La niña puntualmente, según su relato, le dijo, según por sí o por no, lo quiero reafirmar, que siempre que ella se bañaba, él entraba y la tocaba para bañarla. Y que ella se enojaba porque ella se sabía bañar. Es así. Sí. En la revelación, esa que E le hace en el baño, ¿le dijo dónde la tocaba y cómo la tocaba? Sí. ¿La puede explicar? Sí. La tocaba, directamente ella menciona sus partes íntimas, la vagina y la cola. Así, textual. Le dice vagina, a su vulva y cola. ¿Y esto se lo pudo expresar a alguien más, E? Sí. ¿A quién más se lo pudo expresar? A Julieta

Madariaga, a su docente, a su acompañante, con otras palabras, pero lo pudo comunicar. ¿Y recuerda si se lo pudo expresar a la psicóloga forense del juzgado? No, tuvo dos intervenciones E, no sé a cuál se refiere. Es la misma psicóloga, es la misma profesión. ¿Cuándo fuimos a la Cámara? No, la psicóloga forense del juzgado. No. ¿La licenciada Garraffa? No. ¿No pudo o no sabe? A mí no se me comunica lo que ella entró a hacer a la sala. Yo la esperé afuera y no me dijeron, ni entré con ella, ni me dijeron lo que pasó. Cuando usted nos habló de esta dermatitis, y que a mí no me quedó claro una cuestión del pañal, usted dice que yo entendí, lo que quiero saber es, o sea, no entendí esta parte, yo lo que quiero saber es si usted sabe si en la casa del padre usaba pañales o no usaba pañales. ¿Qué le contestó, sí o no? Le preguntó si sabe. Si sabe, sí. ¿En la casa del padre? ¿En la casa del padre usaba pañal o no usaba pañal? Si sabe. No si usaba, sino si usted sabe. No, yo no lo sé con certeza, sé lo que él fue y dijo a Senaf, que él le ponía pañales. No es que deducimos, él fue y dijo yo le pongo pañales y le doy mamadera. Y pese a la explicación que le dio el pediatra Verna, usted no lo entendió así y contradujo el diagnóstico de él, ¿verdad? La verdad que... ¿Sí lo recuerda? No, no, recuerdo un enojo porque había siempre una contradicción. O sea, si la nena no iba con pañales en la mochila, la nena iba con la mochila armada, si yo no le estoy poniendo pañales. O sea, eso es lo que él dijo, yo le pongo pañales. Bien. Aclaro que teníamos un cuaderno de comunicación. Cuando usted nos hizo el relato de que la nena se comportaba mal en el colegio y la diagnosticaron de que tenía que ver con este proceso de mudanza y de la llegada de su nuevo hijo, ¿quién la diagnosticó? En la escuela no la diagnosticaron, en la escuela me decían que este... Yo le pregunto, le pregunto por qué, porque dijo el diagnóstico fue que era producto de esto. ¿Quién la diagnosticó? Sí, disculpe que yo me exprese así, la verdad que no estoy capacitada para tener un vocabulario correcto. Estoy tratando de contar algo tan difícil que me ocurrió. Yo la entiendo, entiéndame que como defensor ante sus palabras que generan un impacto determinado necesito... Sí, perdón que sea tan atroz con lo que digo. Una consulta. Usted la lleva a una licenciada en psicología, entiendo, Georgina Vanegas. Sí. ¿El papá fue consultado respecto a llevarla a esa psicóloga? ¿O la llevó usted? Por una recomendación de la abogada en ese momento. ¿Le pidió autorización al padre? No. Bien. A usted cuando dice, que nos cuenta, que textualmente le pregunta qué está pasando en la casa de su papá, de tu papá, ¿se le ocurrió alguna otra hipótesis, lo estoy preguntando por sí o por no, ¿alguna otra hipótesis de lo que le estuviera pasando a E? Por ejemplo, que tuviera que ver con su pareja, la llegada de su hijo y la mudanza. No. ¿No? No. Sí, entendí bien lo que me

preguntó, que no entendí lo que me preguntó. Si usted tuvo alguna otra hipótesis, como por ejemplo, cuando usted le pregunta, ¿qué está pasando en la casa de tu papá? Está claro que todos esos hechos lo atribuían a que venían de la casa del padre. ¿Verdad? Cuando usted le pregunta a E. Sí, sí, con un diario del lunes, por decirlo de alguna manera vulgar. Cuando usted le pregunta a E, ¿qué está pasando en la casa de tu papá? Sí. Es claro que usted atribuye esas actitudes, esas conductas. Sí, por supuesto. A responsabilidad del padre. Sí. ¿A usted tuvo otra hipótesis? Como, por ejemplo, que atravesaba, cuando usted le hace esa pregunta, que atravesaba alguna cuestión por la mudanza, su pareja y su llegada de su nuevo hijo. No, no lo atribuía eso. ¿Usted recuerda el informe de la licenciada Georgina Venegas del año 2021? (...) ¿Yo lo que quiero saber es qué les dijo respecto a E, cómo eran los tipos de conducta?. Ella la nota, se lo digo así, ella la nota agresiva, frustrada, con miedo, irritable, no sé. Los juegos, obviamente que ella expresa, la observa, y en ese análisis hace lo vincular y lo social, algo así. ¿Detectó alguna conducta regresiva la licenciada? En ese momento ella expresa, creo que, por dichos míos, no porque se haya hecho pis en el consultorio. No sé cómo es su pregunta. La licenciada le expresó que había tenido conductas regresivas y que significaba eso. Si lo recuerda, porque después viene la licenciada y me lo puede explicar, pero si lo recuerda. Cuando usted habla de que la niña viene con moretones, usted refiere que al ser consultada le dijo que el papá le pegaba, ¿verdad? ¿Le pegaba en todas partes? Mira, ¿te puedo desarrollar esa pregunta? Necesito saber si le pegaba en todas partes. Sí, tenía golpes, tenía golpes. Ella dijo después que su papá le pegaba fuerte, pero en esos momentos cuando ella parecía golpeada, no sé, una vez la dejó arriba de la camioneta y estaba en los corrales y la topó un toro. La niña le cuenta, le debe la que el padre la habría tocado, fue siempre durante el proceso de baño, ¿verdad? No, cuando ella me cuenta me dijo mi papá me toca en todas partes cuando él quiere y donde él quiere o algo así. Había como un límite. Después ella puede expresar específicamente que cuando o lo que le aterraba era que cuando ella se bañaba su papá entraba. ¿Y usted recuerda lo que denunció? Sí, yo denuncié el hecho del baño. Sí, y lo otro también lo que les acabo de decir, lo que me contó mi hija. No, lo que denunció era esta denuncia que acaba de leer. ¿Recuerda lo que denunció? Sí. ¿Qué denunció? Que el padre la tocaba en todas partes y que cuando la bañaba, él entraba, que en un living la tocan entre los dos. Sí, recuerdo. No el orden, pero lo recuerdo. Es lo que me contó mi hija. Yo denuncié lo que me contó. Señora, entiéndame que en la denuncia no está lo que usted está diciendo, si hay una sola parte. Por eso le estoy repreguntando. Voy a

pedir otra sesión para que lea la denuncia, a ver si recuerda lo que denunció. Sí. Lo que dice la denuncia, de acá, acá está lo que le prometió que le iba a hacer. Esto, cuando quiere y como termina, como lo está poniendo, lo está recogiendo. ¿Qué quiere que le responda? Ahora va a leer la pregunta. ¿Qué quiere que le responda? Ahora lee la pregunta, ya la he leído, refrescó memoria, háganle la pregunta, doctor. En base a lo que usted denunció ahí, ¿quiere que le responda o no? En base a lo que usted denunció ahí, qué quiere que le responda. Ahora lee la pregunta, ya la he leído, refrescó memoria, háganle la pregunta, doctor. En base a lo que usted denunció ahí. Espere, espere un segundo. Es respecto de qué concretamente denunció. En el contexto que lo está denunciando, porque cuando lo manifiesta, La pregunta es qué denunció puntualmente. ¿Qué denunció? La pregunta es esa, qué fue lo que usted denunció. Díganos qué denunció en esa denuncia. Denuncio que no entiendo muy bien porque se me mezcla con el pasar del tiempo. Ella habla un montón. La pregunta es qué denunció usted ahí. Que su papá entra al baño y la toca. Le toca la vagina, que ella le dice que no y él la toca igual. ¿En qué ocasión? ¿Mientras qué dice? Mientras se está bañando. Bien. Es cierto que... Es cierto que el contenido sexual de ese acto de tocamiento, ¿se lo brinda usted y no a la niña? No, no entiendo lo que me dice. Usted manifiesta ese hecho como un contenido sexual que le habría tocado indebidamente, ¿verdad? Sí, si ella no quiere, me parece que es indebido. El contenido sexual a ese acto de tocamiento, ¿se lo brinda usted o lo brinda la niña? No entiendo lo que me quiere preguntar. Perdón. Yo le he preguntado. Es una denuncia. Es una denuncia. Es una denuncia penal. Está bien, pero pasa que... Está bien, ya dijo en qué contexto la... Usted nos mencionó que vive con su pareja de apellido G. Sí, F G. ¿Cómo es la relación de E con F? Hermosa. E tiene una relación de apego con él desde el primer momento. ¿Y es cierto que usted desea que se ponga el apellido G, E? No, el deseo va a ser de ella, no mío. Yo no le puedo imponer eso. ¿E sabe lo que significa el uso de apellido? Ella en la escuela pide que la nombren por el apellido F de hecho, ella en primer grado o en segundo, que estuvo más perturbada, pidió que la nombraran como G, no como E. ¿Sabe el por qué? Sí, porque su apellido le produce un malestar, y ella misma se hace mencionar así. En la escuela, con la nueva ley, se respetó eso, y la empiezan a llamar, no G, sino F, porque ella tiene dos apellidos. ¿Y usted es solo que en el colegio, pese a su identidad real, usted lo avala? Si, por supuesto, es el bienestar de mi hija. ¿Hizo algún tratamiento la niña respecto a este punto? ¿Legal? ¿Algún tratamiento psicológico? Si, por supuesto, ella está... ¿Respecto a este punto del apellido? No, no creo, no. Yo respeto mucho cómo va

el avance psicológico de ella, y lo que me dicen se respeta. Para eso la mando. ¿Usted fuma? No. ¿No fuma? ¿Fumó en algún momento? Si, fumé. ¿Cuando ocurrieron los hechos, usted fumaba? Si. ¿Recuerda qué hizo cuando E le contó el hecho? Por supuesto. ¿Qué hizo? La abracé. Lloramos. O sea, yo en ese momento no lloré, estaba muy cerca de la puerta de salida del patio y salí afuera y me prendí un pucho mientras le había dado un vaso de agua, como si tuviera 20 años, pobre. La verdad que me da bastante pena el gesto que tuve, pero salí afuera a tomar aire y recuerdo que me descompuse. No sé si era por el pucho o por la situación. ¿Y usted sabe en qué fechas ocurrieron estos hechos por los que se lo acusa a D y a J? No lo sé con certeza, pero sé que fue en los momentos en que ella después relata cuando ocurrieron, pero siempre refiriéndonos cuando estaba con su papá. Podría haber sido amplio porque el régimen nunca se cortó. Amplio me refiero a que en cualquier momento, ya que nunca yo corté el vínculo a pesar de los golpes y recomendaciones psicológicas ...”.-

Ahora bien, como se podrá observar, tanto del relato de la progenitora de la niña, como así también de la lectura realizada con acuerdo de partes de documentación debidamente estatizada, surge la existencia histórica de una conflictiva familiar, generada por: 1) una separación de la pareja en un marco de violencia, 2) por desacuerdos en el régimen comunicacional respecto de la niña y 3) por una demanda entablada por E contra F, con anterioridad a la denuncia de los hechos investigados, caratulada E H D C/F D A S/ CUIDADO PERSONAL(f) LB-11421-F-000. Demanda que en fecha 24-04-2023, en atención a la denuncia radicada, por los hechos traídos a juicio, E desiste de la acción, la cual en fecha 04 de Mayo la Juez de Familia lo tiene por desistido.-

Tales circunstancias y la existencia de versiones contrapuestas, siguiendo los lineamientos trazados tanto por nuestro STJ, como así también recientemente por el Tribunal de Impugnación (Autos Roldan), debo ser riguroso en analizar la prueba de corroboración, para de determinar si los dichos de E se encuentran corroborados con los restantes elementos probatorios de cargo producidos en juicio.-

Continuando con el análisis de la prueba, en juicio declaró la Oficial de policía de Río Negro: Alejandra Noemi Rodriguez, quién desempeñaba funciones en la Comisaría de la Familia de Río Colorado. Dicha testigo corroboro los dichos de A F respecto de que en fecha 16 de marzo del año 2023, recepciono la denuncia penal. A todo lo cual debe sumarse que las partes mediante convención probatoria, dieron cuenta de que los términos de la denuncia referida, son similares a denuncia radicada en la Comisaría de

la familia de San Antonio.-

Por otra parte, la testigo, M C R A, quien fue Maestra de E, en sus tramos más salientes, destaco que la alumna era una estudiante muy nerviosa, angustiada y con un alto nivel de ansiedad, todo lo cual impedía que se pudiera tener un ámbito cómodo de trabajo dado que ella tenía lapsos cortos de atención que no coincidían con el resto de los estudiantes. Intentaba prestar atención y de golpe rompía en llanto, era muy difícil volverla a la calma. Ella cuando volvía a la calma podía hablar y expresar sus sentires. Que por ello hicieron reuniones con la ETAP para poder mantenerla en el aula. Tenía una adecuación horaria debido a que le costaba estar en el aula-

A su vez, la testigo depuso que ella tenía conocimiento de lo sucedido a E en razón de que la psicóloga le había contado. Que en varias oportunidades la niña rompía en llanto y salía del aula, por lo que ella iba a conversar con la niña y a tranquilizarla. Agrego que la frece textual que le había quedado grabada, era que cada vez que ocurría esto, la niña le preguntaba o se preguntaba “¿porque a mí?”. A su vez relato que E le pregunto qué hacia ella con sus hijos. La niña siempre se expresaba en frases cortas y manifestaba que quería estar siempre en Las Grutas al punto de preguntarle a ella porque la obligan a viajar.-

Luego de analizar prudentemente dicho testimonio, sostengo que, de lo relatado por la docente, se corroboran los dichos de la progenitora de la niña en todo lo atinente al comportamiento de E en la escuela. No obstante lo cual, considero que no ocurre lo propio respecto de la circunstancia puesta de manifiesto por la Sra. F de que su hija habría develado el hecho padecido, también ante su maestra. Ello toda vez que M C R A refirió saberlos por lo que le había contado la psicóloga tratante de E; y más allá de que refirió que de las conversaciones que tenía con la niña se desprendía la frase “¿Porque a mí?”, no quedó claro si E refería puntualmente al abuso o respecto de otras circunstancias que la testigo refirió que la niña decía (al respecto, las partes no profundizaron en interrogar sobre dicha circunstancia). En definitiva, considero que de la información que ingreso al debate, en lo atinente a esta cuestión – lo que se puede advertir de la reproducción de las grabaciones- me lleva a colegir que fue la testigo la que interpreto que dicha frase se debía a lo que ella había tomado conocimiento por la psicóloga y no que la niña le haya develado lo padecido.-

También depuso en juicio la testigo Romina Quintana, acompañante terapéutica de E, quién refirió que la convocaron en octubre del año 2023 porque hubo un cambio en el comportamiento de la niña que no se podía mantener en el aula, que trabajo con ella

tanto en primero como en segundo grado y su trabajo consistía en que la niña pueda controlar sus emociones y para que pudiera estar dentro del aula, cuidando a su vez su integridad física. Agregó que trabajo en un grupo interdisciplinario el cual estaba integrado por la psicóloga Julieta Madariaga quién fue la que le comento lo padecido por la niña, agregando textualmente: “ ... con E yo no tocaba el tema porque mi rol no estaba puesto en eso, sino en que ella pueda estar en un establecimiento. De todas maneras, en una ocasión, me lo comentó, me hizo un comentario y ahí quedó lo que ella me dijo. Lo comentó y fue una conversación de unos minutos. Yo no le volví a preguntar porque primero no está dentro de mi rol y segundo me parecía que escarbar sobre algo tan maligno para la niña no estaba bueno”. A su vez cuando se le consultor respecto de ¿Cuál es el hecho que la niña le comentó?, la testigo textualmente respondió: “ ... El hecho que ella me comenta es que alguien de su familia la había lastimado mucho, que alguien la había lastimado, al cual yo le pregunto si yo la había lastimado con algún dicho, porque quizás en ese momento le había dicho algo y ella me dice que no, que era alguien de su familia. Le pregunté si quería hablar sobre el tema, me dijo que no porque le hacía mal y que ella ya había hablado con las personas que tenía que hablar. Fue muy adulta lo que me dijo en su respuesta y después se siguió con otras actividades que estaban interesando”.-

Obsérvese que tampoco aquí quedo claro si ante la testigo, que sabía lo posiblemente acontecido, se produjo un develamiento del hecho o E se refería a otras cosas que podía haber acontecido respecto de los imputados o su grupo familiar.-

Por su parte, la Lic. en Psicopedagogía Guillermina Maziotti, refirió que a mediados de abril del año 2024, recibió la consulta de la mama de E para realizar una evaluación psicopedagógica, que dicho pedido fue por sugerencia de la Pediatra Dra. Daniela Bidón y de la docente que la niña tenía de nombre C. Todo ello acontecía por dificultades que la niña tenía desde el año 2023 para poder adaptarse en la escuela, dado que costaba mucho que la niña pueda responder a las demandas escolares. Destacando que la niña también estaba concurriendo a un espacio clínico psicológico con Julieta Madariaga, pero en el transcurso de la evaluación, por sugerencia de la madre la niña dejo de asistir con dicha profesional y solo formo parte de un espacio psicopedagógico. Que luego de la evaluación sugirió a la progenitora de la niña y a su padrastro F el inicio de un tratamiento psicopedagógico con ella, el que duro desde junio a diciembre del año 2014. Posteriormente a ello sugirió el inicio de un nuevo tratamiento psicológico de la niña por parte de la Lic. Samira Abusab. Por otra parte la testigo

destaco textualmente que “ ... durante el tratamiento que empezó el año pasado, desde junio hasta diciembre, E nombraba mucho a su mamá, a R, a G y a O, que es F, que también a veces lo ha llamado papá. Nunca mencionó ni a D ni a los hermanos por parte de D, digamos, no fueron nombrados espontáneamente por ella, hasta en un momento en donde surge un tema sobre Río Colorado, porque E había, creo que había viajado, no me acuerdo bien, pero había surgido el tema. Entonces, yo hago una señalización ahí con E y le comento que yo, por A y demás, yo sabía de esta cuestión que supuestamente había sucedido, que bueno, que para mí era importante que ella sepa que yo sabía de esto, que estaba al tanto, que ella tenía otro papá, que es D, en Río Colorado, y que el espacio que tenía conmigo estaba disponible para que cuando ella quiera, como en el momento que ella quiera, podíamos hablar de lo que necesite, y si no, que estaba bien también, que iba a ser escuchada y que yo iba a estar ahí para hablar de lo que ella necesitara. Esa fue una de mis señalizaciones para que no quede como desmentida esta cuestión de yo saber y que la nena no sepa si yo sé, y bueno, había algunas cuestiones ahí, creo que esto ayudó muchísimo en la intervención. Luego de esto, al tiempo, en realidad busqué mis anotaciones y fue el 19 de septiembre, para ser precisa, del 2024, estábamos en una sesión con E (...) En el contexto de una sesión que estábamos solas con E, empezamos a jugar un juego, un juego reglado que se llama Todos a la Mesa, es un juego que tiene, bueno, un tablero, un dado y tiene unas preguntas en tarjetas, son preguntas que, bueno, que tocan temas emocionales, vinculares, sociales, apuntan a eso, y bueno, para poder jugarlo con E, tiene como una Eción en esto de lo que es lectoescritura y poder leer y demás, la que le leía la tarjeta que le tocaba era yo, simplemente le leía su tarjeta en voz alta. Y frente a mí, estábamos jugando, cuando le toca ya su turno, tira el dado, le toca una pregunta, que no tengo anotada la pregunta puntual de la que tocó, yo le leo esa pregunta y me acuerdo que era algo en relación a la mamá y al papá, en relación a si había algo que no le gustaba, sí, o en relación a algo a lo familiar. Y ella, con tranquilidad, tranquila, me responde, frente a eso, de forma espontánea, me dice mi papá me tocaba mis partes íntimas, esto es textual, como lo dijo ella. Yo lo que hice en ese momento fue preguntarle cómo la hizo sentir y ella me dijo que muy triste y le dije si esto había pasado una vez o varias veces y me comentó que pasó por un tiempo, que pasó varias veces. Ahí me doy cuenta que ella cierra el tema como que no quiere seguir hablando y yo lo único que sumo ahí en ese momento es decirle que bueno que lo pudo contar. Podíamos volver a conversarlo, como les dije antes, que yo había mencionado ya en otro momento, cuando ella quisiera. Y bueno, esa

fue la única vez que se mencionó al papá biológico de E, de ese modo. Después, bueno, en relación a la verdad que durante todo el tratamiento con E yo he trabajado mucho el valor de la palabra. Era una niña más al principio del tratamiento que tenía un nivel de inquietud corporal, en su semblante corporal muy intenso, una niña que no podía quedarse quieta, que pedía jugar y dibujar, pero que hasta se notaba que eso le obstaculizaba poder jugar tranquila (...).-

Respecto de dicha testigo, del contrainterrogatorio realizado por la defensa, se obtuvo dicha información: Licenciada, dígame, ¿usted en alguno de estos informes incorporó esta situación de los supuestos tocamientos que había realizado el padre? “Sí, yo acá, frente a mí, tengo el informe que entregué en mayo, el que usted mencionó recién, y el informe del 30 de octubre del 2024, donde ahí mencionó lo que comenté”. ¿En cuál de los dos lo incorporó? “En el 30 de octubre, porque esto fue el 19 de septiembre, no había pasado en mayo”. Es el informe que no tenemos. ¿Usted ya sabía de esos posibles tocamientos?, ¿lo había recibido como testimonio por parte de alguien que nos fuera a E? “Sí, como comenté antes, yo estaba anoticiada de esto por parte de la mamá de E, y es por eso, como dije antes, que yo lo planteé frente a E, de que yo estaba anoticiada. Obviamente no di detalles con la niña, por supuesto, en relación a esto de Río Colorado, de este papá, de lo que se comentó, que estaba a la disponibilidad en mi espacio para hablarlo cuando ella quisiera y como quisiera, y es lo que comenté antes”. Y usted, ¿esa información se la brindó al señor fiscal? ¿Usted habló con el señor fiscal? ¿Qué información? Esta, que usted habría recepcionado de E. “Yo, con quien la única que tuve contacto fue con Gabriela, creo que fue en octubre que me tomé la declaración”. ¿Quién es G? “G es la abogada. No hablé con ningún fiscal, solo con ella, y es a quien le referí los informes”. ¿Usted entrevistó al progenitor de la niña para atender a E? “¿A D?” Sí. “No, no tuve contacto con él”. ¿Y por qué no lo citó? “No me parecía pertinente citarlo. Simplemente surgió esto y, dentro de lo que es mi obligación, es mencionar lo que dijo la niña”. A ver si yo interpreté bien. Usted cuando comenzó dice que inicia su tratamiento a pedido de la progenitora, de una psicóloga, de las docentes, y así, y no cita... De la pediatra, de la docente y de la madre. Y no citó al progenitor? “No”. Para armar un panorama de la situación. Le hago una consulta. Usted también nos manifestó, para que me conteste por sí o por no, que el gran problema por el cual usted fue consultada es por las conductas de E. ¿Verdad? “Sí”. Ahora, desde su expertos, una separación traumática de la pareja de los padres, ¿les encadena en situaciones de conducta de los niños? ¿O podría? “Sí, pero las conductas...? Le estoy preguntando por

sí o por no, licenciada. “Sí”. Bien. Y ahora, si esa separación es conflictiva, ¿es posible que aumente aún más esos problemas de conducta? “Depende de cada caso”. Le pregunto por sí o por no, si lo puede explicar. Le voy a decir si puede ocurrir o no.? “Sí”.

A su turno, La Lic. en Psicología Julieta Madariaga, quién refirió que las primeras sesiones con la niña, fueron durante el año 2022 y que previo a ello, se había entrevistado con su progenitor E y su Progenitora F, y el motivo de las conductas era por los desafíos de conducta evidenciados por E en su casa y en la escuela. Destacando que la niña no sostenía límites, tenía muchos impulsos, baja tolerancia a la frustración, empero cooperaba en las sesiones. Dicha testigo cuando fue consultada precisamente por el acusador público, respecto de si la niña ¿pudo manifestar alguna situación que había vivido, la testigo textualmente respondió: “ ... E me manifiesta que mientras se bañaba su padre la había tocado en su vagina y que ella manifestaba que sabía bañarse sola y que le había manifestado eso a él. También me manifiesta que había sufrido abuso por su hermano J, que por ahí él generaba que ella tocara su pene, que le había pegado en su parte de atrás de las piernas para que ella cayera y estuviera como en una posición donde podía agarrar el pene de J, que había tocado su vagina también y con un objeto, con un oso que teníamos, ella me muestra que le había tocado tanto en la vagina como en el ano y que había introducido su dedo, además de que frotaba todo el tiempo sus partes con las de ellas ... ”. Dicha profesional fue consultada al respecto de si E había tenido manifestaciones clínicas de esas conductas de impulso desafiantes, a lo que la Lic. respondió: “ Se veía, bueno, esto en los desafíos que tenía en su conducta y después así como más claro, había masturbación compulsiva previo a que ella pudiera dilucidar, digamos, este abuso, además de que había tocado en varias oportunidades a su hermana más pequeña, R, también en su vagina. Bueno, ella había mostrado su ropa interior en la escuela, era una nena que en la escuela se portaba realmente muy mal, que rompía cosas, que no sabía relacionarse.”. Por otra parte al ser consultada por si ¿Esos síntomas son compatibles con un abuso sexual?, respondió: Sí, porque en realidad lo que sucede es que un niño no puede relatar enseguida eso que está sufriendo, entonces la defensa que actúa, que es la reflexión que genera que ese niño pueda seguir sobreviviendo, genera síntomas, porque como eso no se puede ocultar, porque sigue doliendo, se sigue manifestando a partir de estos síntomas que ella manifestaba”. Consultada si la niña le había manifestado no ir a determinado lugar?, la testigo refirió: “Sí, manifestó no querer ir al campo en algunas ocasiones, eso que a ese le gustaba

mucho, porque en realidad sus juegos prácticamente se relacionaban siempre con animales de granja, ella armaba escenarios del campo de su papá, entonces luego empezó a manifestar que no quería ir y eso empezó a sonar extraño”. Cuando se la consulto si ella había indagado al respecto, la Lic. respondió que: “... al principio E no respondía que era por esta situación. En una sesión ella manifiesta que estaba enojada y que no quería ver a su papá en ese momento. Hubo momentos donde su papá por ahí la fue a buscar y A luego me comentaba que le había costado irse, que ella manifestaba que no quería ir, pero bueno, como estaba toda la otra cuestión judicial de la tenencia, estaba obligada a ir también. Bien”. Preguntada si podía explicar respecto de un episodio del juego con el animal, por parte de la menor?, respondió “ ... Sí, ella lo que manifestó es que ella era una pequeña llama que estaba siendo atacada por dos cazadores. Y en ese juego tenía como múltiples obstáculos, tenía que esconderse, estos las le pegaban, la querían matar, mataban a otros animales y ella se identificaba como esta llamita, digamos, que estaba en peligro de estos dos cazadores. Bien. Es luego de esta sesión que usted nombra que ella manifiesta espontáneamente que estaba enojada con su padre.”. Preguntada si respecto a que le había manifestado la niña respecto de su hermano, la testigo respondió: “ ... que mientras ella merendaba, en realidad decía que mientras tomaba la leche, luego de terminar, su hermano la llevaba a una habitación donde estaban solos, porque se ve que en ese momento no estaba acompañada por otros mayores, y ahí es donde la obligaba a masturbarlo, que tocara sus partes, y bueno, le preguntaba yo por ahí en qué posición se ponía, ella me mostraba que estaba agachada, ahí también fue donde yo le muestro esto de poder señalar con un objeto qué partes tocaba y qué partes no, y después me manifiesta que cuando terminaba todo ese momento, ella corría a buscar a su abuelo, que como pensaba que era viejo, no le iba a hacer nada. Haciendo referencia por ahí como a la virilidad del hombre en determinadas edades.”.-

A preguntas de la querrela la testigo respondió que la progenitora de la niña se encontraba como muy preocupada por la conducta de E y porque recibía todo el tiempo cuestionamientos de las instituciones a donde ella iba, entonces realmente necesitaba como la estrategia y las herramientas que ella como profesional le podía brindar. A su vez cuando fue consultada si ¿En el colegio hubo alguna información relevante que pudiera comentar?, la testigo textualmente respondió “... E, manifestaba esto de extrañar a su papá, pero también de no querer verlo porque él le había hecho algo malo. Se escapaba todo el tiempo del aula. A su acompañante terapéutica también le manifestó

algunas cosas que había sufrido con respecto al abuso. Y bueno, después hubo también un episodio que tuvo ella de violencia en la escuela que la verdad es que generó que tuviera como múltiples retrocesos con lo que venía viviendo porque fueron múltiples hechos de violencia que ella sufrió (...) al inicio de clases, justo en las fechas donde se empieza como a develar todo esto, E en marzo del 2023, cuando E, comienza, primer grado, manifiesta bajándose los pantalones que quería mostrar su ropa interior en una clase de educación física.”, Cuando la representante de la querrela le consulto si podía especificar un poco mas de que fue lo que la niña le dijo respecto del abuso, la testigo respondió “ ... que su padre tocaba su vagina mientras ella se bañaba, y que ella manifestaba querer bañarse sola, o sea, ahí poniendo un límite y no queriendo que eso le suceda, pero su padre no le daba atención, digamos, a eso que ella decía (...) que ella refirió que él la tocaba en su vagina, así que era como una masturbación”.-

Por su parte, la defensa conainterrogó a la testigo, surgiendo del mismo la siguiente información conforme las respuestas brindadas: Licenciada, usted nos refirió que, luego que se recibió, si mal no anoté, luego del mayo del 2021, ¿verdad?: “ Sí “. Después de ahí nos refirió que usted hizo, que tuvo un curso realizado, un posgrado en el 2021, otro curso que no nos manifestó de qué, otro posgrado y varios seminarios. ¿De qué eran esos cursos y seminarios?: “Bueno, hay algunos sobre angustia sobre los padres en entrevistas parentales, otros sobre adolescencias contemporáneas, sobre autismo, y los posgrados que inicié eran clínicas psicoanalíticas con niños y adolescentes”. ¿Es correcto si yo afirmo que ninguno de esos cursos estaba dirigido específicamente al abuso sexual infantil?: “Sí, dentro igual de los posgrados se ve ese contenido”. Le repito la pregunta, y es por sí o por no. ¿Es correcto si yo afirmo que ninguno de esos cursos estaba dirigido específicamente al abuso sexual infantil? “si”. Es correcto si yo afirmo que al día de hoy usted no tiene una especialización concreta respecto sobre el abuso sexual infantil. “si”. ¿Es correcto que en su informe del 15 de marzo del 2023 usted consignó puntualmente y textualmente que el padre le habría tocado a la niña mientras se bañaba? ¿y la niña le decía que no lo haga porque se sabía bañar sola? “sí” ¿Es correcto que la niña lo estaba tomando en un contexto de baño de un baño de aseo la situación? “sí”. ¿Es correcto que la niña no le dio contenido sexual a ese tocamiento?: “sí”. En su informe de fecha 2 de junio del 2023, ¿sí es correcto que usted consignó que la niña le habría manifestado que su hermano J le introdujo en su vagina el dedo menique anular medio e índice y el pulgar fue el único que quedó afuera? “si”. Es correcto que usted se entrevistó con la niña antes que vaya a la entrevista judicial en

cámara: “sí”. ¿Es correcto que usted le indicó lo que tenía que decir? “sí”. ¿Usted hace referencia a que E se quería cambiar el apellido paterno por el actual de esa pareja de la progenitora usted analizó o consultó indagó sobre esta situación de donde surge esa idea? “sí que fue por una actividad en la escuela ella primero lo manifiesta en la escuela la escuela se lo manifiesta a su mamá y su mamá me lo manifiesta a mí y usted, pero indagó de dónde se dejó esa idea dice que surgió en una actividad de dónde es de dónde entiende ella del apellido cómo surge esa idea lo indagó no se lo pregunté y me dijo que sí y lo veo como bueno no sé si hace falta que el análisis que yo hice eso” usted nos habló que aparecían masturbaciones compulsivas, ¿usted las vio? “no”. ¿La palabra masturbación que usted utiliza en sus informes la introdujo E o es la connotación o es el resultado que usted arriba en base a los comportamientos de vida E la pregunta puntual E puntualmente le dijo que tenía que masturbar a alguien? “no”.-

La testigo, Dra. Daniela Vidoni, Medica Pediatra, dió cuenta de que atendió a la niña E en junio del año 2023, dado que había sido llevada por a la consulta por su progenitora, a los fines de un control médico de rutina y por ser víctima de abuso sexual infantil. La profesional refirió que le hizo completo y le llamo la atención cuando le examino los genitales y en es en esa situación que la niña se puso de espalda hacia ella, situación que la profesional sostuvo que no era frecuente en los niños. Destacó que no observo lesiones en los genitales, el himen lo vio bien y se quedó con una inquietud en el ano a la hora 12, donde observaba una lesión irritativa, dando cuenta de que no podía decir origen y data dado que no era forense.-

Respecto del informe de realizado por al testigo de Parte Licenciada Martínez Llenas, entiendo que la defensa se encargó de dejar por demás evidenciado en el contra interrogatorio que el mismo carece de rigor científico y de seriedad, toda vez que como bien dijo la misma profesional, fue realizado únicamente a partir de las constancias del legajo que le fueron aportadas por la parte querellante y expuso una teoría que sustenta una patología que ella misma tampoco la pudo acreditar y que las conclusiones realizadas, no guardan correlación lógica con el resto de la prueba desahogada en el juicio.-

Por último la Lic. Maria Laura Garrafa, Psicóloga Forense, a quién le fue encomendada la realización de peritar a los imputados y a la niña E. Dicha profesional respecto de los imputados arribo a las siguientes conclusiones:

H D E, se presentó en de modo colaborador. Tiene los recursos semiológicos. Su discurso se encontraba orientado con lo que se le requería en el marco de la entrevista y

se dirigida, con vocabulario acorde a la formación y a nivel socioeducativo. No se observaron características de egocentrismo como rasgo preponderante y demostró un estilo defensivo más pronunciado que otras personas que se somete a una evaluación. Respecto de su relación con la niña dijo que la separación con su mamá fue temprana en relación a la edad de la niña, y que fue mediada por la intervención judicial, por cuestiones de pareja, de aspectos agresivos, de corte violento en la pareja, y que, a partir de ahí, atravesaron diferentes etapas. Siendo la primera etapa, donde había una especie de acuerdo que se cumplía o se cumplía con irregularidad, y después, según el discurso del peritado, la niña se mudó con su madre sin previo aviso, lo que le habría dificultado un poco la comunicación y que la comunicación en relación a la crianza de la niña, estaba mediatizada a través de un cuaderno, en el que escribían ambos padres, o a través de la figura de la pareja de la mamá de la niña.

Respecto de H J E, refirió que el vínculo mayormente con su hermana pequeña estaba dado en las ocasiones de visita que hacía la niña, ya después de separados con, digamos, el centro de vida, que iban al campo, establecían juegos. Agregó que el peritado dio cuenta de algunas características de su hermanita que había que ponerle cierto límite frente a enojos o caprichos. No observo cuestiones de corte machista ni patriarcales.-

A su vez, la Forense puso en conocimiento del tribunal, una circunstancia que se produce en oportunidad de realizarle la entrevista pericial a E, dichos que transcribiré textualmente, cuando a preguntas del fiscal, relata lo siguiente: "... fue una situación particular, si bien uno está habituado a hacer el trabajo pericial en niños, es una pericia que no pudo terminar de ser resuelta en virtud de lo que la niña manifiesta en la entrevista pericial. Se presenta con características similares a las que se presentó en la testimonial positiva de Cámara Gesell, me refiero a esta hiperactividad, esta inquietud, era muy difícil que pudiera sentarse en un encuadre de trabajo, si bien es una niña pequeña, es una niña que estaba escolarizada y que a esa edad es esperable que puedan mantener un tiempo de atención sostenida y con ciertas características del físico, de la motilidad. Ella trae al espacio pericial muñecos con los que intentaba hablar a través de ellos, había indicadores de distractibilidad y había también que traerla como al eje temático, en lo que respecta a la entrevista. Pudo plantear un discurso espontáneo y es en función de ese relato espontáneo que me pide por favor que le diga a su mamá que su papá no le había hecho nada". Preguntada la perito respecto de ¿qué hizo frente a esa manifestación?, la misma respondió que: "Ella lo manifestó con mucha insistencia y con

una carga afectiva de angustia, muy ansiosa, estos rasgos se mantuvieron sobre todo el curso de la entrevista, entonces más allá de que no es tarea pericial, como psicóloga y en la experiencia en la clínica de niños también, bueno, intenté calmarla, que pudiera hablar un poco de esto, porque fue una lección de relato espontáneo y como ella me pedía que fuera yo quien le dijera a su mamá, lo que la invité en esa instancia es que ella fuera la que pudiera decírselo a su mamá, que si le habilitaba el espacio de entrevista como un espacio donde pudiera hacerlo, básicamente por una cuestión de cuidado y sostén por las características emocionales de la niña en ese momento. ¿Usted se acuerda la fecha en que realizó esa entrevista?: “Sí, la fecha es el 28 de febrero del 2024”.-

Por otra parte, la profesional, fue interrogada por el defensor quien le formulo las siguientes preguntas: D E, ¿le mencionó, le contó a usted que él había solicitado el cuidado unilateral de la niña?: “Sí, previo a la denuncia que se está investigando”. Usted, en su informe, entiendo que arribó a una conclusión respecto del ejercicio, respecto a las posibilidades de D E a ejercer el cuidado personal, de la paternidad, ¿Qué conclusión arribó usted?: “Sí, en realidad, y en función de la solicitud pericial, como dije anteriormente, se evalúan ciertas capacidades mínimas, esperables, para el ejercicio de la paternidad, y el resultado, digamos, si bien no era la meta pericial, el resultado de la evaluación da cuenta de que tenía estos recursos esperables, mínimos esperables para el ejercicio de la paternidad. De hecho, en la anamnesis surgen situaciones donde este papá participaba de espacios de consultas profesionales, de espacios de demandas escolares, y la intención de lograrse esta comunicación que se veía impedida con las mamás de la niña”. Usted, en su análisis respecto de D E, ¿encontró algún indicador que pudiera demostrar o por lo menos generar alguna sospecha fundada de que la niña estando al cuidado de él genera una peligrosidad que aconseje que se lo prive de su contacto?: “No”. Usted, de su informe que hizo con J E, ¿pudo determinar con quién vivía?: “En función de lo que refiere el peritado, vivía con sus abuelos”. ¿Sabe en dónde, en qué domicilio?: “Sí, si me permite, si lo tengo que... En este momento el domicilio es ... de Río Colorado”. ¿Y sabe los motivos, entiendo que se lo dijo D según su informe, por qué J se fue a vivir con sus abuelos? ¿Los motivos y cuándo?: “Ambos refirieron las mismas cosas. Sí, ambos refirieron acerca de los motivos de irse a vivir con los abuelos y es en el marco del tiempo de convivencia con la señora A frente al malestar de la dinámica familiar que se generaba, no solamente porque estaba J, su hermana, sino un hijo de la señora A, edad similar a la de J en ese momento, frente a una conflictiva que parecía como repetida y donde J sentía que era

responsabilizado de esta conflictiva, decidió que estaría mejor que se fuera a vivir con sus abuelos”. J E, ¿se fue a vivir con sus abuelos porque se llevaba mal con la señora F? “Sí, En referencia a lo relatado”. ¿Vio en J E algún indicador de violencia hacia los niños que tenga conceptos ligados al sistema patriarcal o de carácter misógino?: “No”. Usted, en lo que tiene que ver ya con el análisis que hace respecto a la niña, hace referencia al núcleo conviviente. Dice madre, pareja, hermana. Y dice que, a la pareja de la madre, lo llama papá osito. ¿Es correcto?: “Sí, sí”. ¿Indagó respecto a qué es este apodo, por qué?: “No, ella da cuenta de una relación de mucha cercanía, de mucha comodidad para ella. Sí, yo indagué en una situación periciable acerca de este vínculo porque había tenido la oportunidad de visualizar a la cámara Gesell que se había hecho nombrar, se había nominado con el apellido de esta pareja de su mamá. Entonces, con este dato yo indagué este tipo de vínculo y era un vínculo que a ella le parecía muy agradable, que lo manifestaba la persona”. En la misma intervención con E usted recién algo mencionó, que tuvo un relato espontáneo: “ ... Bueno, ella primero expresa que tenía dos papás cuando era chiquita, continúa diciendo que extraña ver a su papá porque me compró un montón de peluches, haciendo referencia a el Sr. E, ella lo nombraba como el papá de Río Colorado y ahí continúa y me dice mamá no me deja verlo, dice que mi papá me hizo daño pero no, que me tocó pero él solo me lavó el pelo y ahí es donde yo comento esta situación, donde se da un aumento en la escalada de su nerviosismo y de la angustia y me pide por favor, me insistía con que le diga a su mamá, decirle que no me tocó y ahí seguidamente hago esta intervención que de hecho, donde hacemos ingresar a la madre, al pase de entrevista la niña se arroja diciéndole a su mamá, antes de que yo pudiera explicarle a la mamá el contexto de lo que estaba por suceder y que me dice mamá, papá no me hizo nada, papá no me tocó (...) acuerdo con la niña después de calmarla entendiendo que no debía ser yo quien le tendría que decir esto a la mamá entonces una suerte de facilitación en el espacio para que se lo pudiera decir ella. Entonces le explico, que íbamos a hacer ingresar a su mamá que yo le iba a explicar que tenía algo para contarle, algo para decirle una especie de introducción porque claramente la madre fuera del recinto no tendría como anticipar esta situación cuando abro la puerta, hago pasar a la mamá y la niña ni siquiera me deja poder decirle esto a su mamá, se arroja y le dice mamá, papá no me hizo nada, papá no me tocó (...) la madre reaccionó tan sorpresivamente como también era inesperable como perito y decía al principio del testimonio que uno está acostumbrado o puede esperar que haya cambios del discurso, que aparezcan otros datos que no hayan aparecido en la

testimonial, esta situación tuvo notas muy particulares porque era un pedido de la niña de una manera muy exaltada, entonces en ese momento, ya haciéndolas pasar a las dos nuevamente en el espacio de escritorio digamos, le explico a la mamá cuál había sido el contexto de esta situación que se había desencadenado claramente, también es una situación de nerviosismo entonces lo que le ofrezco, la madre habilita esto es que en otro tiempo, distinto a ese día a sabiendas que tenían que volver a viajar, en el caso de la adulta le ofrezco la posibilidad de mantener una entrevista colateral, entendiendo en ese momento el criterio era que necesitábamos como de un segundo tiempo después de la situación que había ocurrido ese día y así se constituyó la situación”. Entre los puntos de pericia que se solicitó hay uno que textualmente dice ¿si existe la posibilidad de que la declaración de E responda no a un recuerdo real sino que sea el resultado de un proceder de la madre que hubiera transmitido a su hija con conceptos negativos respecto del padre de E y como a la familia paterna? ¿lo recuerda? ¿Descartó esa posibilidad?: “En realidad la declaración pericial, tal como está en el informe no pudo concluirse en función de esta situación particular que había sucedido y además porque se basaba mayormente en el análisis de que le dirían el relato y al tener una versión diferente a la de Cámara Gesell no se pudo avanzar”. Si yo le pregunto concretamente ¿Usted la pudo descartar esa posibilidad? “No”. Usted en su informe nos expone que a los fines de responder a lo solicitado y a la luz de los nuevos hechos que expone E y son contrario a lo manifestado inicialmente en la Cámara Gesell que frente al relato espontáneo de la niña surge nueva información no es posible avanzar en la tarea encomendada ¿Es correcto esto?: “Sí”. Esa nueva información a la que usted hace referencia desde su punto de vista pericial ¿Era incriminante en contra del señor D E?: “No”. ¿Recomendó que se le tomara una nueva testimonial de Cámara Gesell a la niña?: “No, es una recomendación, lo que sí se explicitó que es resorte de la Fiscalía la consideración de una nueva Cámara Gesell o no en todo caso para poder avanzar en algo del análisis del testimonio. En realidad no lo hubiera recomendado por una cuestión de que esto surge del análisis de la documental, la niña había atravesado ya tres espacios terapéuticos más los profesionales que intervenimos en el proceso judicial con lo cual un nuevo testimonio iba a ser muy difícil poder discriminar que es memoria episódica haciendo referencia a recuerdos personales vividos en primera persona, a que es una memoria construida después de tantas intervenciones a una edad muy temprana de la niña”. ¿Qué es la memoria construida? “Memoria nosotros tenemos que partir es un poco teórico pero partir de que la memoria no es un registro a la manera de un video no es que uno

reproduce exactamente aquello que todos niños y adultos en el caso de una memoria construida ni siquiera tiene que ver con la intencionalidad de que alguien quiera que yo diga pero sí que tiene elementos que pueden no ser reales que puede ser porque lo he hablado tantas veces y esto ya lo cuento de esta manera y ya me parece que esto es así que puede ser, digo la niña había atravesado tres espacios terapéuticos desde los tres años habiendo hecho consultas con psicólogos por conductas que lo veían en ámbitos formales guardería, jardín, colonia de vacaciones y en el último informe de la licenciada Madariaga es que la profesional dice que la niña puede revelar lo que había sucedido luego de un año de terapia que si bien, y esto es importante que quede claro a los fines terapéuticos claramente como psicóloga la reelaboración en el discurso es una meta terapéutica a los fines periciales es complejo y no siempre da cuenta de una verdad real sino de una verdad subjetiva”. El pasaje que usted hace referencia que yo le pregunto yo lo entendí como una recomendación usted lo puede leer textualmente como lo expresó: “Es criterio de la fiscalía si de la nueva información que surge procurará o no una nueva testimonial y que a partir de allí con acceso a la misma se intentará responder a los puntos de pericia sobre el testimonio actualizado que puede coincidir o no con lo manifestado espontáneamente en sede de detención esto haciendo referencia a lo que había surgido en la entrevista pericial”.-

Por último, respecto de los enjuiciados, ejercieron su derecho material de defensa y si bien, a preguntas de la defensa, realizaron manifestaciones para aclarar determinadas circunstancias, respecto de los hechos imputados, ambos nada dijeron.-

Ahora bien recapitulando todo lo acontecido, estoy en condiciones de sostener que de la valoración en conjunto y conforme las leyes de la lógica y la sana crítica de la totalidad de la prueba rendida en juicio, surgen las siguientes conclusiones:

En primer lugar y en referencia a H J E, los dos hechos de abuso sexual simple agravados por el aprovechamiento de la convivencia preexistente acontecidos en Río Colorado y traídos a juicio por ambas acusaciones, los mismos no fueron acreditados en juicio.-

A su vez, no es una cuestión menor resaltar que la niña en Cámara Gesell, refirió que los episodios ocurridos con su hermano acontecieron en el campo, y tal como lo manifesté al inicio, no es una circunstancia controvertida que el campo propiedad de la familia E y así lo dijo también la denunciante D A F, está situado en la provincia de La Pampa, vale decir, en otra jurisdicción y que escapan a la competencia de éste Tribunal.-

Quiero resaltar que el Art. 191 del CPP, prescribe que la sentencia solamente debe expedirse respecto de los hechos contenidos en la acusación no pudiendo sobrepasarse de los mismos. Lo que significa el Juez o Tribunal no podrá sobrepasar el hecho imputado contenido en la acusación. Ello por cuanto el principio de congruencia como expresión de defensa en juicio, exige que el hecho objeto de la condena debe satisfacer idénticos parámetros de exactitud que la acusación (CSJN, “Navarro” 09-08-01).-

En consecuencia, respecto de los hechos acontecidos entre los días 20-06-22 al 25-06-22 (hecho uno) y entre los días 06-10-22 al 10-10-22 (hecho dos) en el domicilio sito en calle ... de Río Colorado y traídos a este juicio corresponde absolver a H J E.-

En segundo lugar y respecto de H D E, quiero detallar las siguientes circunstancias que como bien referí precedentemente, se desprenden del análisis integral de la prueba y que considero atendibles para la solución del caso:

Del testimonio de E en Cámara Gesell, surge solamente un hecho de abuso sexual mediante tocamientos de su progenitor. No obstante ello la parte acusadora imputo dos hechos de similares características, que habrían acontecido respecto del nombrado - conforme la plataforma fáctica- entre los días 20-06-22 al 25-06-22 (hecho uno) y entre el 06-10-22 al 10-10-22 (hecho dos) en el domicilio sito en calle ... de Río Colorado. Al respecto, tal como lo mencioné al inicio, lo alegado por la querrela de que solamente trajeron a juicio lo manifestado por E, no se condice con la acusación. -

De la prueba producida por las partes en este juicio, surge que la Cámara Gesell podría estar contaminada. Ello surge de varios pasajes de su declaración, siendo el mas evidente cuando se le preguntan concretamente si alguien le había dicho lo que me tenía que contar y E responde haciendo referencia a su psicóloga de nombre Julieta.-

Observese que tal circunstancia se corrobora con el resultado del contra examen realizado por la defensa a la psicóloga Julieta Madariaga, profesional que reconoce no solo haber hablado con la niña antes de la Cámara Gesell, sino que también haberle dicho lo que tenía que decir en la diligencia.-

Existe una histórica conflictividad entre los progenitores de la niña que obliga al Tribunal, ser riguroso en el análisis de los dichos de D A F, primer testigo directo del develamiento y confrontarlo con el resto del plexo probatorio. Máxime cuando la defensa destacó la posibilidad de que la denuncia se efectuó como consecuencia de la demanda por cuidados personales entablada por el padre de la niña hacia su progenitora.-

La Docente y la Acompañante Terapéutica de E corroboraron el comportamiento

desplegado por la niña en la escuela, pero no hicieron lo propio con el develamiento de los hechos. Ello por cuanto, ambas sabían de lo que habría padecido la niña por los dichos de la Psicóloga Madariaga y como bien sostuve cuando me referí a dichos testimonios, del análisis lógico de sus declaraciones se puede concluir que fueron ellas las que interpretaron que la niña cuando se expresaba hacía referencia a los abusos y no que la niña los haya develado. Al respecto, ninguna de las partes indagó a las testigos para aclarar el tema, impidiendo que la información que le ingreso al tribunal sea suficiente para despejar dudas al respecto.-

La defensa introdujo la posibilidad de que los tocamientos en las zonas pudendas en la niña hayan sido por cuestiones de aseo. Reafirmó esta circunstancia cuando en el conainterrogatorio realizado a Julieta Madariaga, surge lo siguiente: ¿Es correcto que en su informe del 15 de marzo del 2023 usted consignó puntualmente y textualmente que el padre le habría tocado a la niña mientras se bañaba? ¿y la niña le decía que no lo haga porque se sabía bañar sola? “sí” ¿Es correcto que la niña lo estaba tomando en un contexto de baño de aseo la situación? “sí”. ¿Es correcto que la niña no le dio contenido sexual a ese tocamiento?: “sí”. Respecto de estas circunstancias introducida por la defensa, tanto la acusación pública como privada, teniendo la oportunidad de conainterrogar a la testigo mencionada, no lo hicieron.-

Por otra parte, más allá de que la profesional reconoció no haberse especializado en la temática en cuestión, me llama poderosamente la atención, un tramo del relato de la psicóloga donde evidencia -a mi criterio- la falta de objetividad respecto de todo lo informado. Obsérvese que surge de la reproducción del registro de la audiencia, que cuando psicóloga da cuenta en un tramo de su relato, que E, luego de un episodio de abuso con su hermano: “(...) corría a buscar a su abuelo, que la niña como pensaba que él era viejo, no le iba a hacer nada. Haciendo referencia por ahí como a la virilidad del hombre en determinadas edades”. Así textualmente lo relato Madariaga. Yo me pregunto, es lógico pensar y sostener que una niña de cinco años podía razonar de esa manera, y relacionar la virilidad de una persona con edad.-

La Psicóloga Forense, quién se entrevistó con E para la realización de la pericia psicológica, refirió la siguiente circunstancia: Ella trae al espacio pericial muñecos con los que intentaba hablar a través de ellos (eso también le llama la atención al suscripto. Respecto de posibles contaminaciones del relato), pero continuando con lo referido por la profesional, la misma dijo, la niña: “(...) pudo plantear un discurso espontáneo y es en función de ese relato espontáneo que me pide por favor que le diga a su mamá que su

papá no le había hecho nada” (...) “Ella lo manifestó con mucha insistencia y con una carga afectiva de angustia, muy ansiosa, (...) entonces más allá de que no es tarea pericial, como psicóloga y en la experiencia en la clínica de niños también, intenté calmarla, (...) fue una lección de relato espontáneo y como ella me pedía que fuera yo quien le dijera a su mamá, lo que la invité en esa instancia a que ella fuera la que pudiera decírselo a su mamá (...) Entonces le explico, que íbamos a hacer ingresar a su mamá que yo le iba a explicar que tenía algo para contarle (...) cuando abro la puerta, hago pasar a la mamá y la niña ni siquiera me deja poder decirle esto a su mamá, se arroja y le dice mamá, papá no me hizo nada, papá no me tocó (...) la madre reaccionó tan sorpresivamente como también era inesperable como perito y decía al principio del testimonio que uno está acostumbrado o puede esperar que haya cambios del discurso, que aparezcan otros datos que no hayan aparecido en la testimonial, esta situación tuvo notas muy particulares porque era un pedido de la niña de una manera muy exaltada(...)”.-

En definitiva, todas estas circunstancias puestas de manifiesto, generan en este juzgador un estado de duda razonable respecto de la existencia de los hechos enjuiciados.-

Ello es así producto de que, tanto el Ministerio Público Fiscal como la Querrela, no conmovieron el estado constitucional de inocencia de H D E, respecto de los hechos por los cuales fue traído a juicio, vale decir no ha probado, "más allá de toda duda razonable", su responsabilidad penal en los mismos.- Tal como lo mencione al inicio, si bien es cierto que, en función del delito del que se trata y la normativa vigente, el análisis de la prueba debe efectuarse con perspectiva de género y de niñez, como efectivamente se hizo en este caso, no es menos cierto que ello implica flexibilizar los estándares de prueba, afectando el principio de inocencia. Lo que implica es un análisis integral que tenga en cuenta el contexto de los hechos, las relaciones entre las partes y la prueba generada, todo ello sin perder de vista las desigualdades que pudieran existir por la razón de que una de las partes sea una mujer/niña.-

La perspectiva de género, tan destacada por la parte acusadora, no sólo obliga al Tribunal en su valoración de la prueba, sino que también el Ministerio Público Fiscal debe enfocar la investigación con tal perspectiva. Así, nuestro Tribunal de Impugnación ha dicho; “Además debemos dejar en claro no solo la exigencia de esta mirada a la magistratura, sino también la obligación que tiene el Ministerio Público Fiscal sobre la debida diligencia de la investigación y acopio de evidencias en cada caso y no caer en cierta formalidad mágica de dar todo por supuesto cuando hablamos de investigar y

sancionar una conducta bajo la mirada de género a lo que la doctrina llama “formalismo mágico”, la aislada mención normativa de esta política pública porque su simple cita es un riesgo que desincentiva la motivación que deben brindar juezas y jueces (Pou Giménez Francisca. Argumentación Judicial y perspectiva de género. Colección Doctrina Jurídica Contemporánea. En R. C. Juan A. Cruz Parceró. Interpretación y Argumentación Jurídica en México (p. 288). México: Fontamara). -T.I., Se. de fecha 17/09/2021, “CARTAGENA NILDA INES (VICTIMA MENOR: B.A.C.) C/ TONN NESTOR CEFERINO S/ ABUSO SEXUAL” legajo MPF-RC-00028-2020.-

Por lo expuesto, tal conclusión me exime de analizar las restantes cuestiones.-

A todo lo dicho, los Sres. Jueces Dres. ALEJANDRO PELLIZZON y MAXIMILIANO CAMARDA, dijeron: Que adhieren en un todo a los fundamentos y argumentos expuestos por el Juez que votara precedentemente y siendo los mismos producto de la deliberación realizada tras la audiencia de juicio y cesura, votan en igual sentido. TAL ES NUESTRO VOTO.-

Por todo ello, los Suscriptos, Jueces del Foro de Jueces de la Provincia de Río Negro, con asiento de funciones en esta ciudad;

FALLAN:

I.- ABSOLVER a H D E respecto de los delitos por los que fuera traído a Juicio calificados como ABUSO SEXUAL SIMPLE, AGRAVADO POR SU CONDICIÓN DE ASCENDIENTE Y POR HABER SIDO COMETIDO CONTRA UNA PERSONA MENOR DE 18 AÑOS, APROVECHANDOSE DE LA SITUACION DE CONVIVENCIA (Arts. 45, 119 1° y 4° párr. inc. B y F del Código Penal y 8 del CPP), sin costas del proceso (Arts. 8 y 266 del CPP). -

II.- ABSOLVER a H J E respecto de los delitos por los que fuera traído a Juicio calificados como ABUSO SEXUAL SIMPLE, AGRAVADO POR SU CONDICION DE HERMANO Y POR HABER SIDO COMETIDO CONTRA UNA PERSONA MENOR DE 18 AÑOS, APROVECHANDOSE DE LA SITUACION DE CONVIVENCIA

(Arts. 45, 119 1° y 4° párr. inc. B y F del Código Penal), sin costas del proceso (Arts. 8 y 266 del CPP). -

III.- REGULANDO los honorarios profesionales de los Dres. GABRIELA ESTER PROKOPIW (Patrocinante de la Querrela) RAFAEL ANGEL CUCHINELLI (Defensor Particular), en la suma equivalente a (45) JUS para cada uno. Para ello Se valoró la complejidad de la causa, la calidad y extensión de la labor profesional desarrollada y el

resultado obtenido (arts. 6, inc. b, d y e y 8 de la ley G nro. 2.212). Notifíquese a la Caja Forense.-

Firmado digitalmente por CAMARDA Maximiliano Omar

Fecha: 2025.08.05

08:52:39 -03'00'

Firmado digitalmente por GARRIDO Luciano Pedro

Fecha: 2025.08.05

08:14:36 -03'00'

Firmado digitalmente por PELLIZZON Alejandro Ignacio

Fecha: 2025.08.05

12:13:31 -03'00'